



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

Estudio comparativo de los sistemas educativos de  
Finlandia y España

Autor

Alejandro García Giménez

Director

Carlos Castellar Otín

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2015

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	10
2.	CONTEXTUALIZACIÓN .....	11
2.1.	Finlandia.....	11
2.1.1.	Recorrido histórico de la educación en Finlandia .....	13
2.2.	España .....	15
2.2.1.	Recorrido histórico de la educación en España.....	17
3.	LEGISLACIÓN ACTUAL .....	19
3.1.	Etapas educativas.....	19
3.1.1.	Finlandia .....	19
3.1.2.	España.....	22
3.2.	Educación Preescolar e Infantil .....	26
3.2.1.	Finlandia: Educación Preescolar .....	26
3.2.2.	España: Educación Infantil .....	28
3.3.	Educación Básica.....	30
3.3.1.	Duración de la etapa .....	30
3.3.2.	Acceso y admisión.....	30
3.3.3.	Organización del año escolar .....	31
3.3.4.	Organización diaria y semanal escolar .....	32
3.3.5.	Agrupaciones y ratio profesor/alumno .....	34
3.3.6.	Objetivos .....	36
3.3.7.	Áreas de conocimiento .....	37
3.3.8.	Distribución de sesiones semanales por área .....	39
3.3.9.	Metodología .....	43
3.3.10.	Evaluación.....	45
3.3.11.	Promoción .....	46
3.3.12.	Elementos transversales .....	48
3.3.13.	Competencias básicas .....	48
3.3.14.	Atención a la diversidad.....	49
3.4.	Educación Secundaria Superior General .....	53
3.4.1.	Finlandia: Educación Secundaria Superior General.....	53
3.4.2.	España: Bachillerato .....	55
3.5.	Educación Secundaria Superior Vocacional y Formación Profesional .....	58

3.5.1.	Finlandia: Educación Secundaria Superior Vocacional .....	58
3.5.2.	España: Formación Profesional.....	60
3.6.	Educación Superior.....	62
3.6.1.	Finlandia: Educación Superior .....	62
3.6.2.	España: Educación Superior .....	64
4.	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONES IMPLICADAS .	66
4.1.	Administración educativa .....	66
4.1.1.	Finlandia .....	66
4.1.2.	España.....	67
4.2.	Órganos consultivos.....	69
4.2.1.	Finlandia .....	69
4.2.2.	España.....	69
4.3.	Inspecciones .....	70
4.3.1.	Finlandia .....	70
4.3.2.	España.....	70
4.4.	Financiación .....	71
4.4.1.	Finlandia .....	71
4.4.2.	España.....	73
5.	CENTROS .....	75
5.1.	Centros educativos de Educación Básica.....	75
5.1.1.	Finlandia .....	75
5.1.2.	España.....	76
5.2.	Educación pública y privada .....	77
5.2.1.	Finlandia .....	77
5.2.2.	España.....	77
5.3.	Personal docente y no docente en el centro .....	79
5.3.1.	Finlandia .....	79
5.3.2.	España.....	79
6.	PROFESORADO .....	81
6.1.	Formación del profesorado .....	81
6.1.1.	Acceso a los estudios universitarios .....	82
6.1.2.	Especialidades .....	83
6.1.3.	Formación permanente .....	85

6.2.	Sistema de acceso a la función pública.....	87
6.2.1.	Finlandia .....	87
6.2.2.	España.....	88
6.3.	Horas lectivas y salario .....	91
6.3.1.	Finlandia .....	91
6.3.2.	España.....	91
7.	FAMILIA.....	93
7.1.	Relación familia-colegio .....	93
7.1.1.	Finlandia .....	93
7.1.2.	España.....	94
8.	CONCLUSIONES.....	97
9.	LIMITACIONES DEL TRABAJO .....	98
11.	VALORACIÓN PERSONAL.....	98
12.	AGRADECIMIENTOS .....	99
13.	BIBLIOGRAFÍA.....	100

## Índice de figuras

Figura 1. Ubicación geográfica de Finlandia.....	11
Figura 2. Evolución demográfica en Finlandia en los últimos 10 años .....	12
Figura 3. Población inmigrante en Finlandia a finales del año 2014 .....	12
Figura 4. Ubicación geográfica de España .....	15
Figura 5. Evolución demográfica en España en los últimos 10 años .....	16
Figura 6. Población inmigrante en España al inicio del año 2014.....	16
Figura 7. Organigrama del sistema educativo finés .....	21
Figura 8. Organigrama del sistema educativo español.....	25
Figura 10. Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en Finlandia.....	75
Figura 11. Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en España .....	76
Figura 12. Relación de centros públicos y privados en Finlandia.....	77
Figura 13. Relación de centros públicos y privados en España.....	78
Figura 14. Distribución del profesorado de Educación Básica por edad en Finlandia .....	88
Figura 15. Distribución del profesorado de Educación Primaria por edad en España .....	90

## Índice de tablas

Tabla 1. Áreas de conocimiento en Educación Preescolar en Finlandia .....	26
Tabla 2. Áreas de conocimiento en el segundo ciclo de Educación Infantil en España .....	28
Tabla 3. Número de sesiones semanales por curso en Finlandia .....	33
Tabla 4. Relación edad/curso académico de los estudiantes en Finlandia .....	34
Tabla 5. Relación edad/curso académico de los estudiantes en España .....	35
Tabla 6. Áreas de conocimiento en Educación Básica en Finlandia.....	37
Tabla 7. Áreas de conocimiento en Educación Primaria en España .....	38
Tabla 8. Materias en Educación Secundaria Obligatoria en España.....	39
Tabla 9. Número de horas semanales por área y curso en Educación Básica en Finlandia.....	40
Tabla 10. Número de horas semanales por área y curso en Educación Primaria en España .....	41
Tabla 11. Distribución de horas por materia y curso en Educación Básica Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.....	42
Tabla 12. Elementos transversales en los sistemas educativos finés y español.....	48
Tabla 13. Competencias básicas en los sistemas educativos finés y español.....	49
Tabla 14. Áreas de conocimiento en Educación Secundaria Superior General en Finlandia.....	53
Tabla 15. Materias en Bachillerato en España .....	55
Tabla 16. Materias de modalidad en Bachillerato en España .....	56
Tabla 17. Estructuración del plan de estudios de la Educación Secundaria Superior Vocacional en Finlandia.....	58
Tabla 18. Ramas de conocimiento en la Educación Secundaria Superior Vocacional en Finlandia .....	59
Tabla 19. Precios públicos del crédito matriculado por primera vez en las enseñanzas de Grado y Máster oficial en España. Curso 2013/14 .....	74
Tabla 20. Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en Finlandia.....	75
Tabla 21. Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en España .....	76

Tabla 22. Estudiantes que formaron parte de la primera fase de selección para profesor de aula y estudiantes que fueron seleccionados.....	82
Tabla 23. Campos de especialización de los profesores de Educación Básica en Finlandia.....	84
Tabla 24. Campos de especialización de los profesores de Educación Primaria en España .....	85
Tabla 25. Profesores cualificados y porcentaje de mujeres en Finlandia.....	87
Tabla 26. Número de horas lectivas de los profesores de Educación Básica en Finlandia.....	91
Tabla 27. Salario anual en instituciones educadoras públicas en Finlandia y España en el año 2013.....	92
Tabla 28. Número de horas lectivas de los profesores de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en España .....	92

## **Estudio comparativo de los sistemas educativos de Finlandia y España**

- Elaborado por Alejandro García Giménez.
- Dirigido por Carlos Castellar Otín.
- Depositado para su defensa el 15 de junio de 2015.

### **Resumen**

El presente trabajo de fin de grado expone un análisis comparativo realizado en torno al sistema educativo de Finlandia, utilizando como base comparativa el sistema educativo de España. En primer lugar, se lleva a cabo una contextualización donde se hace un breve recorrido sobre la evolución de la educación en ambos países hasta la actualidad. Posteriormente, se describe de forma simultánea, la estructuración por etapas educativas de ambos sistemas, de acuerdo a la legislación vigente y profundizando en la Educación Básica Obligatoria. Finalmente, se analiza la organización y el funcionamiento de la administración educativa, tanto en Finlandia como en España, así como las características de los centros educativos, la figura del profesorado y la relación de la familia con la entidad educativa en la Educación Básica Obligatoria.

### **Palabras clave**

Currículum español, currículum finés, educación, centros, profesorado, familia.

### **Abstract**

This project exposes a Finnish education system research, using the Spanish education system as a comparative basis. Firstly, a contextualization is carried out, where a brief tour of the evolution of education in both countries until the present time is accomplished. Subsequently, is simultaneously described the educational level

structuring of both systems, according to the law and deepening in Compulsory Basic Education. Finally, the organization and functioning of educational administration is analyzed, both in Finland and Spain, as well as schools' characteristics, the teacher's figure and the family and educational institution relationship in Compulsory Basic Education.

**Keywords**

Spanish curriculum, Finnish curriculum, education, schools, teachers, family.

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En este trabajo se ha optado por realizar un estudio comparativo de los sistemas educativos de Finlandia y España, haciendo especial hincapié en la Educación Básica Obligatoria.

Se ha escogido Finlandia porque es el país que encabeza los resultados del informe PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) desde su creación en el año 2000 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Se trata de un programa internacional que examina el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave (lectura, matemáticas y ciencia) y estudia igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje. Las pruebas de PISA son aplicadas cada tres años.

Además, aprovechando la oportunidad de haber estado tres meses inmerso en este sistema educativo realizando prácticas escolares en el colegio Konala ala-asteen de Educación Primaria en Helsinki, Finlandia, se ha considerado interesante llevar a cabo esta investigación para poder conocer en profundidad su funcionamiento.

Por otra parte, se ha escogido España porque es el país en el que he recibido la formación.

De este modo, se busca lograr, de la forma más objetiva y completa posible, la comparación de los aspectos que se han considerado más relevantes de ambos sistemas educativos. Se ha realizado desde múltiples puntos de vista, los cuales influyen en la integridad de un sistema educativo como son: la legislación actual, la administración educativa, el profesorado, los centros y la familia.

Con todo ello, el objetivo es poder observar las principales diferencias y similitudes entre ambos países, así como los puntos fuertes y débiles de cada uno de ellos, pudiendo así elaborar una serie de conclusiones de acuerdo a los resultados obtenidos de forma crítica.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

En este apartado se va a proceder a contextualizar ambos países, así como a realizar un recorrido histórico sobre la evolución de la educación en ellos durante el último siglo y medio.

### 2.1. Finlandia

Finlandia es un país miembro de la Unión Europea desde 1995. Está ubicada en el noreste de Europa (véase Figura 1), forma parte de los países nórdicos y es el sexto país en tamaño en nuestro continente. Casi una cuarta parte de su superficie está al norte del círculo polar ártico, por lo que es el estado más septentrional del mundo, después de otro país nórdico; Islandia. Limita al noroeste con Suecia, al norte con Noruega y al este con Rusia.



*Figura 1.* Ubicación geográfica de Finlandia. Recuperado de El Tamiz.

Finlandia es un país oficialmente bilingüe, siendo sus idiomas oficiales el finés y el sueco, donde el finés es la lengua materna del 93% de la población, mientras que el sueco es la lengua materna de un 6% de la población. Además, hay una pequeña minoría lingüística que son los sami, o lapones, y su idioma tiene status oficial en las comarcas laponas del norte de Finlandia. (Embajada de Finlandia en Madrid, 2015)

La población de Finlandia al final del año 2014 era de 5.471.753 habitantes (véase Figura 2), 20.483 más que el año anterior. La mayoría de la población se concentra en el sur del país.

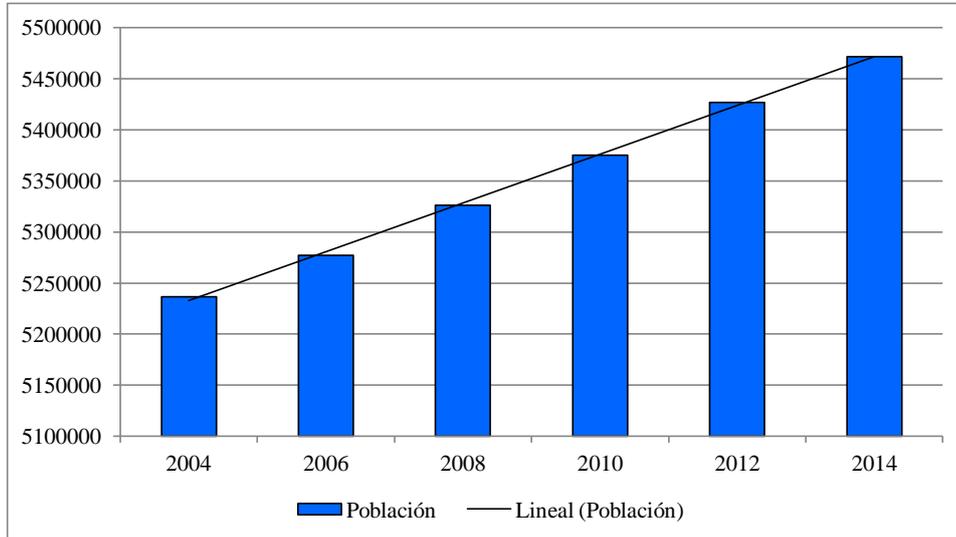


Figura 2. Evolución demográfica en Finlandia en los últimos 10 años. Elaboración propia a partir de datos de Statistics Finland (2015).

En cuanto a la población inmigrante en el país, como se puede observar en la Figura 3, en el año 2014 solamente el 4% de la población en Finlandia era inmigrante.

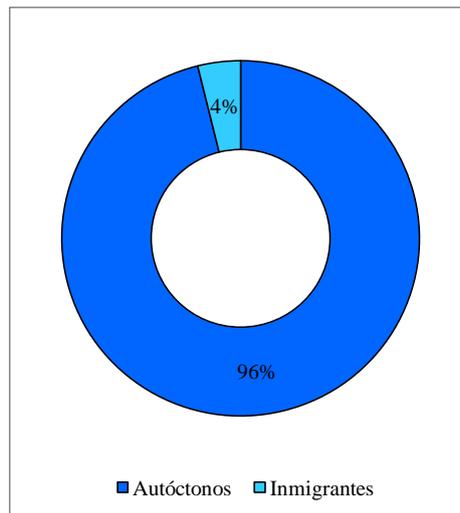


Figura 3. Población inmigrante en Finlandia a finales del año 2014. Elaboración propia a partir de datos de Statistics Finland (2015).

### ***2.1.1. Recorrido histórico de la educación en Finlandia***

#### *Desde mediados del siglo XIX hasta 1960*

Entre 1856 y 1866 las escuelas obligatorias populares comenzaron a desarrollarse junto a las escuelas secundarias privadas, gestionadas por la iglesia, permitiendo el acceso a la educación a todo el mundo (Finnish National Board of Education, Sin fecha a).

En el año 1917, Finlandia se independizó de Rusia y en el año 1919 promulgó la Constitución.

Dos años más tarde, en el año 1921, la Educación Básica se prescribe por ley creando un sistema de escolaridad obligatorio de 6 años (The Finnish PISA, 2006).

#### *Años 60 y 70*

Hasta esta década, Finlandia tuvo un sistema educativo elitista. Esta división tenía una fuerte conexión con el nivel socioeconómico de los alumnos y dio lugar a la desigualdad de oportunidades de aprendizaje y abrió una brecha en el rendimiento entre los diferentes grupos sociales. Fue entonces cuando se comenzó a llevar a cabo una reforma educativa con el objetivo de finalizar con el sistema de dos vías que predominaba en el momento (Vitikka, E., Krokfors, L., y Hurmerinta, E., 2012).

En el año 1970 se desarrolló el primer currículum nacional, para crear un nuevo sistema de Educación Básica centralizado basado en las ideas del pluralismo, pragmatismo y la equidad, el cual fue construido alrededor del desarrollo de una escuela común “integral” desde 1º a 9º curso. (Välijärvi, J., 2009)

#### *Años 80*

Tras publicar en el año 1983 el Basic Education Act (Vitikka, E., Krokfors, L., y Hurmerinta, E., 2012), en el año 1985, se llevó a cabo una nueva reforma del currículum de la Educación Básica, dejando de centrarse distintos grupos de nivel para comenzar a centrarse en las individualidades de cada alumno (Lankinen, T., 2010).

*Años 90*

En el año 1994, en plena crisis económica, se llevó a cabo una nueva reforma del currículum de Educación Básica, donde la inspección fue eliminada y comenzó la descentralización, dotando de autonomía a las escuelas y comenzando a crear un ciclo de confianza en la gestión de la educación finesa.

Estos cambios representaron una evolución. Los educadores finlandeses ahora disfrutaban de amplia autonomía sobre currículum e instrucción y las escuelas eran en gran medida de autogobierno.

Cuatro años más tarde, en el año 1998, se llevó a cabo una reforma total, haciendo énfasis en los objetivos y los derechos y deberes de los alumnos, apoyándose en la administración. Además, la evaluación se enfatizó, llevando a cabo revisiones temáticas y pruebas nacionales. (Lankinen, T., 2010)

*2000 hasta hoy en día*

La última reforma del currículum de Educación Básica en Finlandia se llevó a cabo en 2004, la cual sigue en vigor hasta hoy en día, aunque en el año 2016 se implementará un nuevo currículum para la Educación Básica (Finnish National Board of Education, Sin fecha b).

## 2.2. España

España es un país miembro de la Unión Europea desde 1986. Está ubicada al suroeste de Europa (véase Figura 4) y forma parte de los países mediterráneo. Además de la península, incluye las islas Baleares, en el mar Mediterráneo, las islas Canarias, en el Océano Atlántico y las ciudades de Ceuta y Melilla, al norte de África. Limita al norte con Francia y Andorra, y al oeste con Portugal.



*Figura 4.* Ubicación geográfica de España. Recuperado de El Tamiz.

La lengua oficial en España es el español, aunque en diferentes regiones del país se pueden encontrar idiomas/dialectos como pueden ser el aragonés en Aragón, el catalán en Cataluña, el valenciano en Valencia, el gallego en Galicia y el euskera o vasco en el País Vasco y parte de Navarra, entre otros.

La población de España al comienzo del año 2014 era de 46.512.199 habitantes (véase Figura 5), 215.691 menos que el año anterior, aunque la tendencia de la evolución demográfica de el país es creciente.

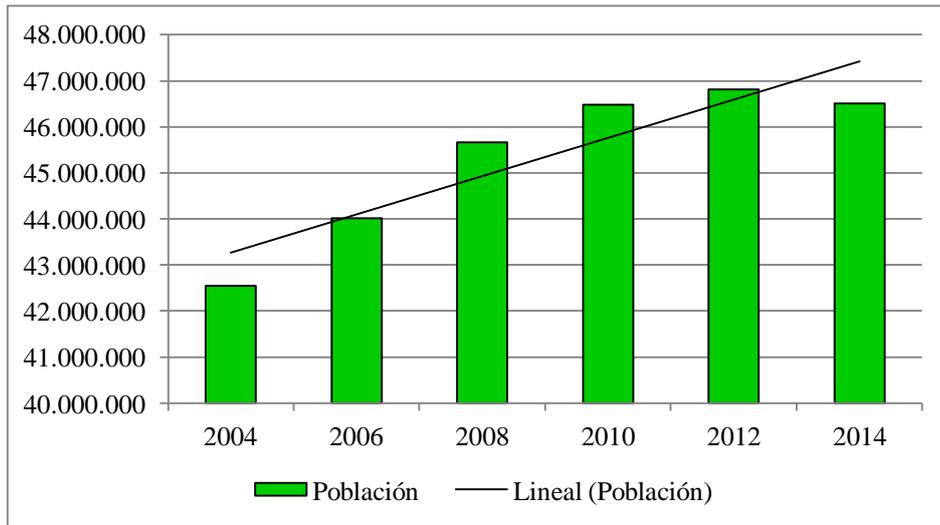


Figura 5. Evolución demográfica en España en los últimos 10 años. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) (2014).

En cuanto a la población inmigrante en el país, como se puede observar en la Figura 6, en el año 2014 el 10% de la población en España era inmigrante.

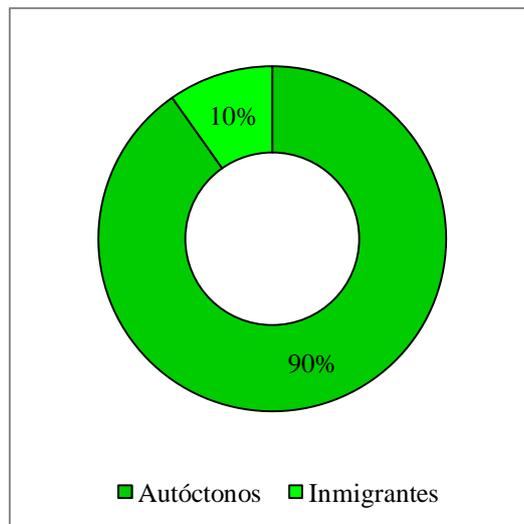


Figura 6. Población inmigrante en España al inicio del año 2014. Elaboración propia a partir de datos del INE (2014).

### ***2.2.1. Recorrido histórico de la educación en España***

#### *1850 - 1950*

En 1857 aparece la primera Ley de Educación en España, conocida como Ley Moyano, caracterizada por la centralización, la no libertad de enseñanza, la obligatoriedad y gratuidad (obligatoria de 6 a 9 años y gratuita en caso de demostrar incapacidad de pago), la financiación y configuración desigual de la enseñanza, el control de la iglesia sobre la enseñanza y la educación elitista.

Esta ley fue modificada en diferentes periodos como fueron la Segunda República y el Franquismo, aunque duraría en esencia hasta el año 1970. (Loriente, J., 2011a)

#### *Años 60 y 90*

En 1964, se amplía la edad escolar hasta los 14 años. En 1967 se desarrolla el Reglamento de la Inspección, intentando armonizar su función asesora y de control.

La expansión económica, el proceso de industrialización, la explosión demográfica y las tensiones internas políticas dieron lugar a la Ley General de Educación (LGE) de 1970. Con esta ley se produjo una generalización de la educación obligatoria y gratuita de 1º a 8º, desde los 6 a los 14, poniendo fin a la educación elitista. (Loriente, J., 2011b)

En 1978, la Constitución atribuye a todos los españoles el derecho a la educación, encomendando a los poderes públicos que aseguren este derecho y redistribuyendo territorialmente el ejercicio de las competencias en esta materia.

#### *Años 80*

En 1980, se promulga la Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), con el fin de ajustar los principios de la actividad educativa, la organización de los centros docentes y los derechos y deberes del alumnado a los principios marcados por la Constitución.

En 1985, le sustituye la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), con los objetivos principales de garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y fomentar la participación de la sociedad en la educación. (Loriente, J., 2011c)

### *Años 90*

En 1990, se promulga la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990), cuyos objetivos principales se centran en:

- Aumentar la educación gratuita y obligatoria hasta los 16 años.
- Hacer del sistema educativo un instrumento para neutralizar las desigualdades sociales.
- Promover una reforma de métodos y contenidos de programas y pedagogías, capaces de mejorar los resultados de la población escolar.

### *Años 2000*

En 2002, se promulga la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), con el objetivo de modificar la organización y ordenación del sistema educativo, además de cambiar sustancialmente los planes de estudio.

Cuatro años más tarde, en el año 2006, se publica la Ley Orgánica de Educación (LOE), la cual regula la estructura y organización del sistema educativo en sus niveles no universitarios. Se insiste en el carácter inclusivo de la educación, la igualdad de trato y la no discriminación. Los objetivos principales son los de mejorar la educación y los resultados escolares, aumentar la escolarización y aumentar las titulaciones de estudios post-obligatorios, educar para la ciudadanía democrática, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, reforzar la equidad del sistema educativo y converger con los países de la UE. (Loriente, J., 2011d)

### *2010*

Finalmente, en el año 2013, se aprueba la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), con el objetivo de mejorar las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos, abordar los principales problemas detectados en pruebas de evaluación realizadas por organismos internacionales y asemejar el sistema educativo a los del entorno español. (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015a)

### **3. LEGISLACIÓN ACTUAL**

En este apartado se va a abordar la estructuración de los sistemas educativos de Finlandia y España, explicando cada una de sus etapas educativas y haciendo especial hincapié en la Educación Básica.

En el caso de España, todas las etapas educativas españolas están reguladas por la LOE, a excepción del 1º, 3º y 5º curso de Educación Primaria, las cuales están reguladas por la nueva ley educativa, la LOMCE. Por este motivo, la elaboración de este apartado se va a llevar a cabo haciendo referencia a la LOE, excepto en Educación Primaria, donde se hará referencia al marco legal de la LOMCE.

Para la elaboración de este apartado se han utilizado como fuentes de información las leyes educativas dispuestas en apartado 3.1., además de la página web de Eurydice (Red europea de información sobre Educación).

#### **3.1. Etapas educativas**

En este apartado se procede a realizar un esquema sobre las distintas etapas educativas presentes en ambos sistemas educativos.

##### ***3.1.1. Finlandia***

Actualmente, en Finlandia, se disponen las siguientes etapas educativas:

##### 1. Educación Preescolar.

Regulada por:

- National Core Curriculum for Pre-School Education 2010.

##### 2. Educación Básica.

a. Educación Primaria.

b. Educación Secundaria Inferior

Reguladas por:

- Basic Education Act 628/1998.

- Basic Education Decree 852/1998.
- Government Decree on the General National Objectives and Distribution of Lesson Hours in Basic Education 1435/2001.
- National Core Curriculum for Basic Education 2004.

3. Educación Secundaria Superior General.

Regulada por:

- National Core Curriculum for General Upper Secondary Education Intended for Young People 2003.

4. Educación Secundaria Superior Vocacional.

Regulada por:

- The Vocational Upper Secondary Education and Training Act 787/2014.

5. Educación Superior.

Regulada por:

- Government Decree 352/2003 on Polytechnics.
- Government Decree 794/2004 on University Degrees.

En la Figura 7, se puede observar de forma muy representativa la estructura del sistema educativo finés.

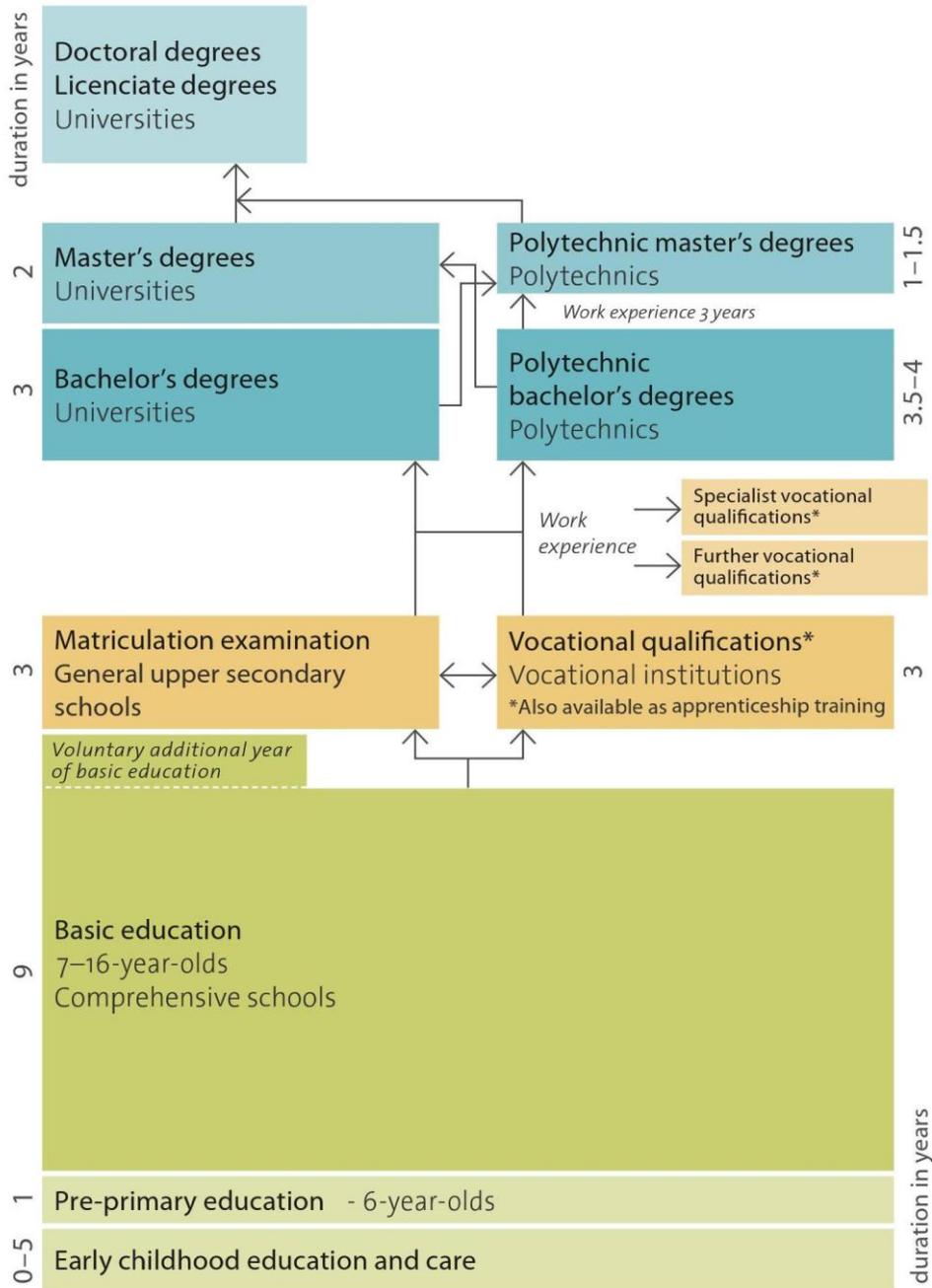


Figura 7. Organigrama del sistema educativo finés. Recuperado del Finnish National Board of Education (2015).

### 3.1.2. España

Por otra parte, actualmente, en España se disponen las siguientes etapas educativas:

#### 1. Educación Infantil.

Regulada por:

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Orden 3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

#### 2. Educación Primaria.

Regulada por:

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 9 de diciembre.

#### 3. Educación Secundaria Obligatoria.

Regulada por:

- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y de danza

y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de danza.

- Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto.
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la Educación Básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

#### 4. Bachillerato.

Regulado por:

- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y de danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de danza.
- Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

#### 5. Formación Profesional de grado medio.

Regulada por:

- Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional 5/2002, de 19 de junio.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

#### 6. Educación Superior.

Regulada por:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En la Figura 8 se puede observar de forma muy representativa la estructura del sistema educativo español.

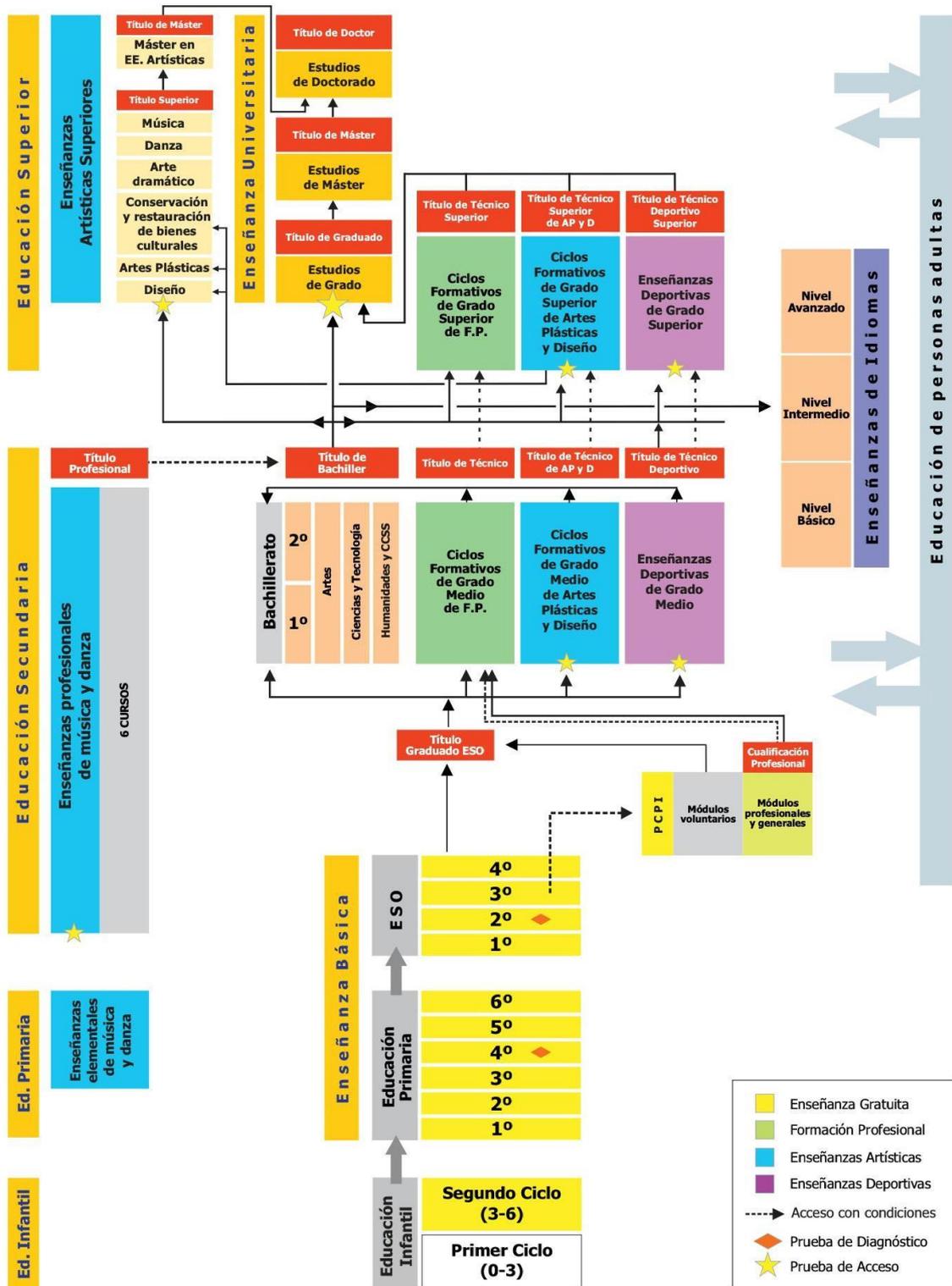


Figura 8. Organigrama del sistema educativo español. Recuperado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Sin fecha a).

### 3.2. Educación Preescolar e Infantil

En este apartado se van a abordar la Educación Preescolar y la Educación Infantil, impartidas en Finlandia y España respectivamente, las cuales son las primeras etapas educativas antes de comenzar la Educación Básica.

#### 3.2.1. Finlandia: Educación Preescolar

La Educación Preescolar tiene un año de duración, desde los 6 hasta los 7 años. Y a pesar de no ser obligatoria, la gran mayoría de los niños en esta franja de edad la cursan. A partir de agosto de 2015 será obligatoria para todos.

El horario de los centros suele ser de 4 horas al día, siendo 5 horas el máximo permitido por la legislación. El número mínimo de horas al año que debe impartir un centro de Educación Preescolar es de 700.

Se recomienda que los grupos de enseñanza no sean mayores de 13 alumnos aunque, si hay personal de apoyo en el aula, el grupo puede alcanzar los 20 alumnos.

Los objetivos generales de la Educación Preescolar vienen determinados por las necesidades de la sociedad y, por otro lado, también se establecen unos objetivos individuales para cada niño en colaboración con sus padres de acuerdo a sus oportunidades de desarrollo y potencial de aprendizaje.

En cuanto a las áreas de conocimiento (véase Tabla 1), su finalidad es la de orientar y facilitar la labor del profesor, ya que se presentan de forma conjunta en el aula.

Tabla 1. Áreas de conocimiento en Educación Preescolar en Finlandia.

Áreas de conocimiento	
Interacción lingüística	Desarrollo físico y motor
Matemáticas	Naturaleza y medio ambiente
Ética y religión	Salud
Desarrollo físico y motor	Arte y cultura

Fuente: Elaboración propia a partir del National Core Curriculum for Pre-School Education 2010.

El papel del maestro es el de guía en el proceso de aprendizaje de los alumnos, basando su trabajo en actividades lúdicas, a través de la imaginación y el juego, en función del nivel de desarrollo individual de los niños. Además, se trata de promover la capacidad de los niños para la autoevaluación.

Por último, la evaluación, llevada a cabo por el maestro en colaboración con el resto del equipo docente, se basa en el grado en que se logran los objetivos. Para ello se proporciona feedback de forma regular en tutorías con los padres o tutores legales y, si es posible, también los niños.

Al final de la etapa se otorga un certificado de asistencia. Dicho certificado puede ser completado con una descripción sobre la educación proporcionada.

### 3.2.2. España: Educación Infantil

La Educación Infantil es de carácter voluntario y tiene seis años de duración, divididos en dos ciclos: desde los 3-4 meses hasta los 3 y desde los 3 hasta los 6 años. A pesar de no ser obligatoria, la gran mayoría de los niños cursan la segunda etapa.

El horario de los centros establecido por la ley es de 5 horas diarias, sumando un total de 25 horas semanales.

Los grupos de enseñanza están formados por alumnos de la misma edad, además el tamaño máximo de estos es de 20 para el primer ciclo y de 25 para el segundo.

Los objetivos de la Educación Infantil tienen como fin el desarrollo de las capacidades necesarias para vivir en sociedad.

Las áreas de conocimiento en esta etapa (véase Tabla 2) se entienden como espacios de aprendizajes de todo tipo que contribuyen al desarrollo del niño y su aproximación a la interpretación del mundo.

Tabla 2. *Áreas de conocimiento en el segundo ciclo de Educación Infantil en España.*

Áreas de conocimiento
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
Conocimiento del entorno
Lenguajes: Comunicación y representación

Fuente: Elaboración propia a partir de la Orden 3960/2007.

Las metodologías utilizadas por el maestro tienen como referente las recomendadas por la ley, derivadas de los conocimientos actuales sobre cómo son y cómo aprenden los niños de estas edades. Estos principios metodológicos se basan principalmente en el aprendizaje significativo a través del juego, la observación y la experimentación, todo ello bajo un enfoque globalizador y tratando en función del nivel de desarrollo individual de los niños.

Por último, la evaluación utilizada en el segundo se basa en la observación directa y sistemática, con el fin de servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y

características de la evolución de cada niño o niña. Esta evaluación será global, continua y formativa.

A diferencia de Finlandia, en España no se entrega un certificado de asistencia al finalizar la etapa.

### **3.3. Educación Básica**

La Educación Básica (EB) está formada en Finlandia por la Educación Primaria (EP) y la Educación Secundaria Inferior (ESI) las cuales están reguladas por el mismo currículum. Por otra parte, en España, la Educación Básica está formada igualmente por la Educación Primaria, y la Educación Básica Obligatoria (ESO), las cuales están reguladas por un currículum diferente.

En ambos países tiene carácter obligatorio y gratuito.

#### ***3.3.1. Duración de la etapa***

##### *Finlandia*

Esta etapa va destinada a los niños con una edad comprendida entre 7 y 16 años de edad, desglosándose en la Educación Primaria, la cual acoge a los niños de 7 a 13 años de edad, y la ESI, la cual acoge a los niños de 14 a 16 años de edad.

##### *España*

Por otro lado, en España, esta etapa va destinada a los niños con una edad comprendida entre 6 y 16 años de edad, desglosándose en la Educación Primaria, la cual acoge a los niños de 6 a 12 años de edad, y la ESO, la cual acoge a los niños de 13 a 16 años de edad.

#### ***3.3.2. Acceso y admisión***

##### *Finlandia*

La edad es el único requisito de admisión, ya que cada niño con residencia permanente en Finlandia está sujeto a la educación obligatoria. Los niños tienen derecho a empezar la EB un año antes si su disposición para asistir al colegio se ha demostrado en pruebas psicológicas. De la misma forma, se puede conceder permiso para que un niño empiece el colegio un año después.

Cuando los alumnos quieren ser admitidos en centros especializados de lengua extranjera o en música, se realizan pruebas de acceso para evaluar sus competencias relacionadas con la especialidad.

Las autoridades locales conceden a cada familia un centro en el que inscribir a su hijo, aunque ellos también pueden solicitar un centro distinto al asignado. En ese caso, los niños que viven en el área cercana al centro tienen preferencia.

### *España*

Los padres de los alumnos son los que se encargan de solicitar el centro educativo, tanto de EP como de ESO, para sus hijos. En caso de que no existan plazas suficientes, en los centros públicos el proceso de admisión se rige por los siguientes criterios:

- Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales.
- Rentas anuales de la unidad familiar.
- Discapacidad por parte del alumno o de alguno de sus padres o hermanos.

### *Educación Primaria*

El alumnado se incorpora en el año natural en el que cumple los 6 años de edad.

### *Educación Secundaria Obligatoria*

El alumnado se incorpora, tras haber cursado la EP, en el año natural en el que cumple los 12 años de edad, salvo que hubiera permanecido en la EP un año académico más de los establecidos, en cuyo caso se incorporaría en el año en el que cumple los 13 años de edad.

### **3.3.3. Organización del año escolar**

#### *Finlandia*

En la EB, el calendario escolar comienza a mediados de agosto y termina el último día laborable de mayo.

El año escolar comprende 190 días de clase. A su vez, este se divide comúnmente en un semestre de otoño y otro de primavera. Están establecidas también las vacaciones de verano, vacaciones de Navidad, la semana blanca en febrero y las vacaciones de otoño.

Finalmente la escuela tiene autonomía para decidir la fecha exacta del comienzo del año escolar debido a que la duración de las vacaciones varía localmente, solo el último día está dispuesto comúnmente para todos los colegios.

### *España*

De acuerdo a los requisitos mínimos que establece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), las Comunidades Autónomas son las responsables de fijar anualmente el calendario escolar.

La duración del curso escolar comprende un mínimo de 175 días lectivos agrupados en trimestres y distribuidos entre la primera quincena de septiembre y finales de junio.

Las vacaciones escolares se reparten a lo largo de todo el curso: aproximadamente 12 semanas de vacaciones de verano, unos 15 días en Navidad, entre 8 y 11 días a finales de marzo o comienzos de abril (Semana Santa), y unos 7 días declarados festivos o no lectivos.

#### **3.3.4. Organización diaria y semanal escolar**

### *Finlandia*

Los alumnos van a clase 5 días a la semana, quedando el fin de semana libre. Aunque los colegios pueden decidir dar clase algún sábado debido a días festivos entresemana que necesitan ser recuperados.

La jornada es continua y los propios centros son los que deciden sobre el horario exacto de cada uno de los grupos.

Las sesiones son de 60 minutos, donde al menos 45 minutos de ellas deben estar destinados a dar clase y, además, son posibles las clases de 90 minutos. En los dos primeros cursos el máximo número de sesiones diarias es de 5, y en el resto de cursos es de 7.

El número semanal de sesiones (véase Tabla 3) varía de 19 a 30, dependiendo del curso y de las asignaturas de los alumnos. En 1º y 2º curso tienen 19 sesiones semanales, en 3º y 4º curso tienen 23 sesiones semanales y en 5º y 6º curso tienen 24 sesiones semanales. De 7º a 9º curso el número de sesiones semanales es de 30.

Tabla 3. *Número de sesiones semanales por curso en Finlandia.*

Curso	Número de sesiones semanales
1º y 2º	19
3º y 4º	23
5º y 6º	24
7º, 8º y 9º	30

Fuente: Elaboración propia a partir del Basic Education Decree 852/1998.

Si el colegio lo desea, puede ofrecer un mínimo 3-4 horas semanales de actividades extraescolares para los alumnos durante el curso. Principalmente entre las 7:00 y las 17:00 horas.

### *España*

Los centros educativos establecen la organización del horario semanal y la jornada escolar, respetando el número mínimo anual de horas lectivas fijadas por el MECD y las directrices sobre jornada escolar de las Comunidades Autónomas.

#### *Educación Primaria*

El horario semanal se compone de 30 sesiones lectivas de 45 minutos cada una, es decir, 6 sesiones diarias, de lunes a viernes. Además, debe de haber un recreo de 30 minutos, con el cual se completan 5 horas diarias en el centro educativo.

Las clases se dividen generalmente en sesiones de mañana (de 9:00/10:00 h a 12:00/13:00 h) y de tarde (de 14:30/15:30 h a 16:00/17:00 h). En cambio, algunos centros educativos han optado por adoptar la jornada continua (de 09:00 a 14:00 h).

### *Educación Secundaria Obligatoria*

En general, el horario semanal se compone de 30 a 32 sesiones de 55 minutos cada una, es decir, de 6 a 7 sesiones diarias, de lunes a viernes.

La jornada escolar transcurre entre las 08:30 y las 15:00 horas, con un descanso intermedio de 30-40 minutos.

#### **3.3.5. Agrupaciones y ratio profesor/alumno**

##### *Finlandia*

Los grupos de clase se forman, generalmente, teniendo en cuenta el año de nacimiento (véase Tabla 4).

Tabla 4. *Relación edad/cursos académico de los estudiantes en Finlandia.*

Etapa	Edad	Curso académico
Primaria	7-8 años	1º curso
	8-9 años	2º curso
	9-10 años	3º curso
	10-11 años	4º curso
	11-12 años	5º curso
	12-13 años	6º curso
Secundaria Inferior	13-14 años	1º curso
	14-15 años	2º curso
	15-16 años	3º curso

Fuente: Elaboración propia a partir del Basic Education Decree 852/1998.

En EP a los alumnos se les enseña en el mismo grupo, principalmente un profesor tutor y en la misma aula.

En ESI los alumnos son enseñados por profesores especializados en cada materia y son los alumnos los que van a las aulas de los distintos profesores.

Con la excepción de la educación especial, donde el máximo son 10 alumnos por aula, no existen disposiciones que regulen la ratio profesor/alumno. En el año 2013, el tamaño de las aulas de 1º a 6º curso era de 20 alumnos y de 20 alumnos de 7º a 9º curso (Finnish National Board of Education, 2013).

*España*

Los grupos clase se forman, generalmente, teniendo en cuenta el año de nacimiento (véase Tabla 5)

Tabla 5. *Relación edad/curso académico de los estudiantes en España.*

Etapa	Edad	Curso académico
Primaria	6-7 años	1º curso
	7-8 años	2º curso
	8-9 años	3º curso
	9-10 años	4º curso
	10-11 años	5º curso
	11-12 años	6º curso
Secundaria	12-13 años	1º curso
	13-14 años	2º curso
	14-15 años	3º curso
	15-16 años	4º curso

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la normativa vigente.

En EP, cada grupo tiene asignado un tutor o tutora, responsable además de impartir la mayor parte de las áreas de conocimiento. Para las áreas de conocimiento de Educación artística, Educación física y Lengua extranjera existen profesores especialistas.

En ESO, cada grupo tiene asignado un profesor tutor, si bien cada materia es impartida por profesorado especialista.

La ratio, de acuerdo a la legislación actual, es 1/25 en EP y de 1/30 en ESO. En el curso 2012-2013, la ratio en Educación Primaria y Secundaria era de 11,4 alumnos por profesor (MECD, 2013)

### **3.3.6. Objetivos**

#### *Finlandia*

1. Apoyar el crecimiento de los alumnos hacia la humanidad y la pertenencia éticamente responsable a la sociedad, así como para proporcionarles los conocimientos y las habilidades necesarias en la vida.
2. Promover la civilización y la igualdad en la sociedad y fomentar la participación de los alumnos en la educación, así como en su propio desarrollo personal a lo largo de sus vidas.
3. El objetivo de la educación debe ir más allá de garantizar la equidad en la educación a lo largo el país.

#### *España*

##### *Educación Primaria*

1. Proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio.

##### *Educación Secundaria Obligatoria*

1. Lograr que todos los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura: humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.
3. Preparar para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

4. Formar a todos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

### 3.3.7. Áreas de conocimiento

#### *Finlandia*

Las áreas de conocimiento en las que se estructuran los aprendizajes en Finlandia son comunes a todos los alumnos y pueden observarse en la Tabla 6.

Tabla 6. *Áreas de conocimiento en Educación Básica en Finlandia.*

Áreas de conocimiento	
Lengua materna y literatura	Física
Matemáticas	Química
Lengua extranjera	Biología
Estudios ambientales	Geografía
Educación para la salud	Educación Física
Religión/Ética	Música
Historia	Artes visuales
Estudios sociales	Artesanía
Matemáticas	Economía del hogar

Nota. Elaboración propia a partir del National Core Curriculum for Basic Education 2004.

#### *España*

##### *Educación Primaria*

Las áreas de conocimiento en las que se estructuran los aprendizajes en EP en España pueden observarse en la Tabla 7.

Los alumnos cursarán las áreas troncales y las específicas de Educación física y religión o valores sociales y cívicos de forma obligatoria durante todos los cursos.

Por otra parte, en función de la oferta del centro docente, los alumnos deberán de elegir al menos un área específica entre Educación artística, Segunda lengua extranjera

y Religión o Valores sociales y cívicos (en función de su primera elección), también durante todos los cursos.

Las áreas de libre configuración autonómica dependen de cada Comunidad Autónoma.

Tabla 7. *Áreas de conocimiento en Educación Primaria en España.*

Áreas de conocimiento	
Troncales	Ciencias de la naturaleza
	Ciencias sociales
	Lengua castellana y literatura
	Matemáticas
	Primera lengua extranjera
Específicas	Educación física
	Religión
	Valores sociales y cívicos
	Educación artística
	Segunda lengua extranjera
De libre configuración autonómica	Lengua cooficial y literatura
	Áreas específicas o áreas a determinar

Nota. Elaboración propia a partir de la LOMCE 8/2013.

### *Educación Secundaria Obligatoria*

Las materias en las que se estructuran los aprendizajes en la ESO pueden observarse a continuación en la Tabla 8.

Tabla 8. *Materias en Educación Secundaria Obligatoria en España.*

1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	
Materias comunes				
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Ciencias de la naturaleza				
Ciencias sociales, geografía e historia				
Primera lengua extranjera				
Educación física				
Al menos en un curso:			Tres materias a elegir entre:	
Educación plástica y visual			Biología y geología	Informática
Música			Latín	
Tecnología			Física y química	
Educación para la ciudadanía y derechos humanos			Segunda lengua extranjera	Educación plástica y visual
Materias de libre elección				
Religión				
Materias optativas (Dependen de las Comunidades Autónomas)				
Segunda lengua extranjera			De acuerdo a la Administración educativa	
Cultura clásica				

Nota. Elaboración propia a partir de datos del MECD (Sin fecha b).

### 3.3.8. *Distribución de sesiones semanales por área*

#### *Finlandia*

El número de horas semanales por área de conocimiento y curso vienen dadas por el currículo nacional y pueden observarse en la Tabla 9.

Tabla 9. *Número de horas semanales por área y curso en Educación Básica en Finlandia.*

Áreas de conocimiento	Cursos									Total	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º		
Lengua materna y literatura	14		14			14				42	
Matemáticas	6		12							32	
Lengua extranjera A	-		8			8				16	
Lengua extranjera B	-		-			6				6	
Biología y geografía	9*				3		7			31	
Física y química					2		7				
Educación para la salud					-		3				
Historia	-				3		7			10	
Religión/ética	6					5				11	
Música	Artes y áreas prácticas 26**				4-		3-				56
Arte					4-		4-				
Manualidades					4-		7-				
Educación física					8-		10-				
Economía del hogar	-					3				3	
Consejería estudiantil	-					2				2	
Asignaturas optativas	-					(13)				13	
Mínimo número de sesiones	19	19	23	23	24	24	30	30	30	222	
Lengua extranjera A opcional	-			(6)			(6)			(12)	

- = Áreas no impartidas en ese curso a no ser que se especifique lo contrario en el currículum del centro.

\* = Las áreas de Biología y geografía, Física y química y Educación para la salud son impartidas como una misma área en los cursos 1-4 llamada estudios naturales y ambientales.

\*\*= Las horas de las áreas prácticas y de artes están incompletas y el centro educativo decide cómo completarlas hasta sumar un total de 26 horas de 1º a 4º curso y de 30 horas de 5º a 9º curso.

() = Áreas optativas.

Nota. Recuperado del Ministry of Education and Culture (2001).

Las horas en las áreas de Música, Arte, Manualidades y Educación física están incompletas, donde cada centro decide el número de horas que añade a cada una de ellas hasta completar entre todas un total de 26 h de 1º a 4º curso y de 30 h de 5º a 9º curso.

*España*

*Educación Primaria*

El número de horas semanales por área de conocimiento y curso en España vienen dadas por la ley y se pueden ver reflejadas en la Tabla 10.

Tabla 10. *Número de horas semanales por área y curso en Educación Primaria en España.*

Áreas	Curso						Total
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Lengua y literatura	5	5	5	5	5	5	30
Matemáticas	5	5	5	5	5	5	30
Primera lengua extranjera	2	2	2	3	3	3	15
Ciencias de la naturaleza	2	2	2	2	2	2	12
Ciencias sociales	2	2	2	2	2	2	12
Religión/Valores sociales y cívicos	1	1	1	1	1	1	6
Educación física	3	3	3	2	2	2	15
Educación artística	2	2	2	2	2	2	12
Sesiones de libre configuración autonómica	8	8	8	8	8	8	48
Total de sesiones	30	30	30	30	30	30	180

Nota. Elaboración propia a partir de datos de la Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

*Educación Secundaria Obligatoria*

El número mínimo de horas lectivas semanales para cada materia fijado en cada curso de la ESO supone el 55% del horario escolar en las Comunidades Autónomas que tienen lengua cooficial, y el 65% en aquellas que no la tienen. Las diferentes Administraciones educativas completan esta distribución en sus ámbitos de gestión correspondientes, por lo que se originan diferencias en el número de horas adjudicadas.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Comunidad Autónoma de Aragón, la distribución de horas semanales por materia y curso en ESO se puede observar en la Tabla 11.

Tabla 11. *Distribución de horas por materia y curso en Educación Básica Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Materias	Cursos				Total
	1º	2º	3º	4º	
Ciencias de la naturaleza	3	3	4*		10
Ciencias sociales, geografía e historia	3	3	3	3	12
Educación física	2	2	2	2	4
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			1		1
Educación ético-cívica				2	2
Lengua castellana y literatura	4	4	4	4	16
Primera lengua extranjera	3	4	3	4	14
Matemáticas	4	4	3	4	15
Educación plástica y visual	3	3		(3)	6-(9)
Música	3		3	(3)	6-(9)
Tecnología			3	(3)	3-(9)
Biología y Geología	3	3	2*	(3)	2-(5)
Física y química			2*	(3)	2-(5)
Informática				(3)	(3)

Latín				(3)	(3)
Segunda lengua extranjera				(3)	(3)
Segunda lengua extranjera / Optativa	2	2	2		
Atención educativa / Historia y cultura de las religiones / Religión	2	1	1	1	
Tutoría	1	1	1	1	
Total	30	30	30	30	120

\*Los centros que opten por impartir la materia de ciencias de la naturaleza en biología y geología, por un lado, y física y química, por otro, dedicarán dos horas semanales a cada materia. Los que decidan impartirla de forma integrada le dedicarán cuatro horas semanales.

() Los alumnos cursarán tres de estas ocho materias optativas

Nota. Recuperado del Anexo III de la Orden de 9 de Mayo de 2007 del Boletín Oficial de Aragón (BOA).

### **3.3.9. Metodología**

#### *Finlandia*

De acuerdo con el currículum la metodología escogida por los profesores debe crear el deseo por aprender, motivar a los alumnos a trabajar con propósito y desarrollar habilidades para la adquisición, aplicación y evaluación de la información.

Se hace énfasis en el papel activo del alumno, siendo el profesor el que dirige sus aprendizajes. La enseñanza debe tener también en cuenta la individualidad de los alumnos y la interacción social en el aprendizaje. No hay recomendaciones oficiales sobre la carga de trabajo para los alumnos, pero sí que se especifica que después del día escolar, viajes de ida y vuelta del colegio y tiempo dedicado a los deberes en casa, el alumno debe tener tiempo suficiente para el descanso y el ocio.

En cuanto al material de trabajo, los colegios y los maestros son los que deciden sobre el material y los libros de texto utilizados.

## *España*

### *Educación Primaria*

El MECED establece en la LOMCE 8/2013, los principios metodológicos que deben guiar la práctica docente en la Educación Primaria:

- Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
- Se dedicará un tiempo diario a la lectura para fomentar su hábito.
- La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza y mantendrá una relación permanente con la familia.

### *Educación Secundaria Obligatoria*

Del mismo modo, el MECED establece en la LOE 2/2006 los principios generales que deben guiar la práctica docente en esta etapa basándose en los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado:

- Las medidas de atención a la diversidad se orientan a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa, evitando todo cualquier tipo de discriminación.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores tienen carácter transversal, de modo que se trabajan en todas las materias. Aunque en algunas de ellas pueden tratarse de modo más específico.

- Por su parte, y dentro de su autonomía pedagógica, los centros educativos son los que definen los métodos de enseñanza en el aula, de acuerdo con los principios pedagógicos descritos. También deciden sobre los materiales curriculares y los recursos didácticos. A su vez, cada profesor posee libertad para tomar sus propias decisiones metodológicas, que han de ser respetuosas con lo acordado a nivel de centro y con lo establecido por las Administraciones educativas correspondientes.

### **3.3.10. Evaluación**

#### *Finlandia*

La evaluación del alumnado se divide en dos tipos diferentes: la evaluación durante el curso y la evaluación final, las cuales tienen distintos roles.

Durante el curso, la finalidad de la evaluación es la de guiar y apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos, permitiéndoles tomar conciencia de entender lo que están aprendiendo. Para ello, al final de cada año escolar los alumnos reciben un informe, pudiendo recibir uno o varios informes durante el curso. En los 7 primeros cursos de la EB, los informes pueden ser tanto cualitativos, cuantitativos o una combinación de ambos. Más tarde, la evaluación debe de ser en forma numérica pero puede ser complementada verbalmente.

La escala de calificaciones numéricas utilizadas es 4-10, donde 5 es adecuado, 6 moderado, 7 satisfactorio, 8 bueno, 9 muy bueno y 10 muestra un excelente conocimiento y destreza. Grado 4 es para aquellos que no han alcanzado el nivel mínimo.

Por otra parte, la evaluación final, es llevada a cabo al final de la Educación Básica a nivel nacional. En base a sus resultados los alumnos tienen diferentes oportunidades de acceso a estudios superiores.

Como herramienta de apoyo para los profesores, en el currículum están establecidos los criterios de evaluación en todas las materias, los cuales describen un buen rendimiento (grado 8 o “bueno”) del alumno.

### *España*

La evaluación en Educación Primaria es continua y global, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas, mientras que en ESO es continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, los maestros también evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Durante el curso los alumnos reciben tres informes de evaluación de forma escrita, uno por cada trimestre. Los resultados de la evaluación se expresan con la siguiente escala: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), donde Insuficiente se considera como una calificación negativa y todas las demás positivas.

Como herramienta de apoyo para los profesores, en el currículum están establecidos los criterios de evaluación en todas las áreas, los cuales describen el grado de Sobresaliente (10). Estos sirven de referente para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

#### **3.3.11. Promoción**

### *Finlandia*

Aquellos cuya evaluación haya sido “aceptada” (al menos grado 5) en todas las materias evaluadas pueden pasar al próximo curso. Los alumnos pueden pasar de curso incluso si han obtenido malas calificaciones, si se considera que son capaces de realizar sus estudios de forma aceptable el año siguiente. En cambio, si el equipo docente lo considera necesario, un alumno que ha obtenido un 4 en una o más asignaturas puede repetir curso, dándole siempre una segunda oportunidad de demostrar que ha alcanzado el nivel necesario o no de conocimientos y habilidades en una convocatoria previa al curso siguiente.

La repetición de curso en Finlandia es poco común. La idea es que cuando hay algún problema, este debe ser resuelto por el uso de medidas de apoyo extra.

También existe la posibilidad de realizar un 10º curso de Educación Básica voluntario para aquellos alumnos que se considere necesario.

### *España*

#### *Educación Primaria*

Aquellos alumnos que hayan alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y grado de madurez, pueden acceder al ciclo educativo siguiente. Los alumnos pueden pasar de curso incluso si no han alcanzado estos aprendizajes, si se considera que son capaces de realizar sus estudios de forma aceptable el año siguiente.

En cambio, si el equipo docente lo considera necesario, un alumno que no haya alcanzado los aprendizajes necesarios, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

#### *Educación Secundaria Obligatoria*

Aquellos alumnos que hayan superado los objetivos de las materias cursadas o tengan evaluación negativa (Insuficiente) en dos materias como máximo, pueden acceder al curso siguiente. Excepcionalmente, un alumno puede acceder al curso siguiente con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.

En cambio, si el equipo docente lo considera necesario, un alumno que no haya alcanzado los aprendizajes necesarios, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Se puede repetir un máximo de dos cursos y permanecer, en régimen ordinario, hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

Un alumno y sus padres pueden decidir, desde el momento en que cumple 16 años de edad, dar por finalizada su escolarización obligatoria en la etapa, en cuyo caso se le extenderá el correspondiente Certificado de Escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

### 3.3.12. Elementos transversales

Este apartado se va a abordar en conjunto, ya que tanto en Finlandia como en España, los elementos transversales representan el énfasis central de la labor educativa y la enseñanza y, como afirma De la Cruz (2009), “se refieren al *para qué* de la educación”. Además, la mayor parte de los elementos transversales abarcan contenidos de varias disciplinas. (De la Cruz, J.M., 2009)

En la Tabla 12 se pueden observar los elementos transversales, tanto del sistema educativo finés, como los del español.

Tabla 12. *Elementos transversales en los sistemas educativos finés y español.*

Elementos transversales	
Finlandia	España
Crecer como persona	Comprensión lectora.
Identidad cultural e internacionalismo	Educación constitucional y cívica
Habilidades de los medios de comunicación y comunicación	Comunicación audiovisual
Participación ciudadana e iniciativa laboral.	Emprendimiento
Responsabilidad sobre el medio ambiente, el bienestar y un futuro sostenible	Expresión oral y escrita
La tecnología y uno mismo	Uso de las TIC
Seguridad y circulación	

Nota. Elaboración propia a partir del National Core Curriculum for Basic Education 2004 y el Real Decreto 126/2014.

### 3.3.13. Competencias básicas

Al igual que el apartado anterior, este apartado también se va a abordar en conjunto debido a su similitud entre ambos países.

Las competencias básicas en España o competencias clave para el aprendizaje permanente (*key competences for lifelong learning*) en Finlandia, son el elemento de referencia en el cual se basan los objetivos de aprendizaje y por lo tanto, el fin que se pretende conseguir a través de las áreas de conocimiento.

En la Tabla 13 se pueden observar las diferentes competencias básicas en ambos sistemas educativos.

Tabla 13. *Competencias básicas en los sistemas educativos finés y español.*

Competencias básicas	
Finlandia	España
Lengua materna	Comunicación lingüística
Lenguas extranjeras	
Matemática	Matemática, ciencias y tecnología
Científica	
Tecnológica	
Social y cívica	Sociales y cívicas
Expresión y conciencia	Conciencia y expresiones culturales
Digital	Digital
Aprender	Aprender a aprender
Iniciativa y emprendimiento	Iniciativa y espíritu emprendedor

Nota. Elaboración propia a partir de Ministry of Education (2009) y el Real Decreto 126/2014.

### **3.3.14. Atención a la diversidad**

#### *Finlandia*

En Finlandia, acuerdo al currículum de Educación Básica, el apoyo a los alumnos se divide en tres categorías de:

#### *1. Apoyo general*

Todo alumno tiene derecho a una educación de calidad, así como la oportunidad de recibir orientación y apoyo para el aprendizaje y la asistencia a la escuela todos los días escolares. Por ello, todos los alumnos deben ser tenidos en cuenta en el trabajo escolar para promover su desarrollo y aprendizaje.

El maestro es responsable de adaptar su metodología a las diferentes capacidades y necesidades de cada uno de sus alumnos. La cooperación con los padres y tutores, maestros y otros miembros del personal y diferentes expertos contribuye al éxito en este sentido.

### *2. Apoyo intensificado*

Se proporciona apoyo intensificado cuando el apoyo general no es suficiente. Este se basa en una evaluación pedagógica, a partir de la cual se desarrolla un plan de aprendizaje individualizado en colaboración con el alumno y sus padres.

Para llevar a cabo este apoyo se hace uso de la educación especial a tiempo parcial, el asesoramiento individual, el uso de grupos de enseñanza flexibles y la cooperación familia-colegio.

Durante un periodo de apoyo intensificado, el aprendizaje y la asistencia escolar de cada alumno deben ser seguidos y evaluados periódicamente.

### *3. Apoyo especial*

Se proporciona apoyo especial a aquellos alumnos que no pueden alcanzar adecuadamente su crecimiento, desarrollo o los objetivos de aprendizaje a través de otras medidas de apoyo. Este apoyo puede proporcionarse como parte de la educación obligatoria ordinaria o fuera de ella. Para ello se pueden utilizar todo tipo de medidas de apoyo disponibles. Para su diagnóstico, se hará uso de un informe pedagógico y, cuando sea necesario, se realizará también un informe psicológico o médico.

Su propósito es el de permitir a los alumnos completar su educación obligatoria y construir una base para continuar sus estudios.

Para llevar a cabo el apoyo especial sobre un alumno, el alumno debe contar con un plan de educación individual, cuyo propósito es proporcionar apoyo constante para el proceso de aprendizaje y crecimiento individual del alumno.

En el caso de personas con discapacidades diversas, los aprendizajes, en lugar de estar divididos en áreas, están divididos en dominios funcionales como; habilidades

motoras, lenguaje y comunicación, habilidades sociales, habilidades en actividades de la vida diaria y las habilidades cognitivas.

### *España*

En España, en la legislación vigente se consideran cuatro tipos de necesidades específicas de apoyo educativo:

#### *1. Necesidades educativas especiales*

Se refiere a aquellos alumnos que requieren cierto apoyo y atención educativa específica debido a discapacidad o trastornos graves de conducta, ya sea por un periodo o a lo largo de toda su escolarización.

Estos alumnos son educados de acuerdo a sus características, ya sea integrándolos en grupos de comunicación, en las aulas especializadas dentro de los centros ordinarios o en las escuelas de educación especial, dependiendo de la forma determinada por los equipos profesionales, teniendo siempre en cuenta las opiniones de los profesores y de los padres .

Entre las medidas ordinarias que se contemplan para atender a la diversidad están: la elaboración de un plan de estudios individualizado, las adaptaciones curriculares y la organización de actividades de refuerzo y de apoyo. Una vez que se han aplicado las medidas ordinarias y han demostrado ser insuficientes se consideran una serie de medidas extraordinarias: la repetición de un ciclo o curso escolar, las adaptaciones curriculares significativas, la diversificación curricular y, como último recurso, programas de garantía social.

#### *2. Altas capacidades*

Hace referencia a aquellos alumnos que tienen altas capacidades. Para dar respuesta a estos alumnos, se introducen planes de acción adecuados, así como programas de enriquecimiento curricular para permitirles desarrollar sus habilidades en un grado superior. Además, puede existir flexibilidad en la duración de cada etapa del sistema educativo, independientemente de su edad.

### *3. Incorporación tardía al sistema educativo español*

Se refiere a aquellos estudiantes que llegan de otros países o que ingresan en el sistema educativo tarde por cualquier motivo.

A estos estudiantes, se les garantiza el que se incorporen en el curso que mejor se adapte a sus características y conocimientos previos, con el apoyo necesario para garantizar la continuidad de su educación. Además, si es necesario, se desarrollan programas específicos, de forma simultánea a las clases ordinarias, para aquellos que tienen problemas de lenguaje graves o carecen de competencias y conocimientos básicos.

### *4. Dificultades específicas de aprendizaje*

Las dificultades específicas de aprendizaje son alteraciones de base neurobiológica que afectan a procesos cognitivos implicados en el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo aritmético.

La identificación, evaluación e intervención de las necesidades de estos estudiantes se llevan a cabo tan pronto como sea posible.

### 3.4. Educación Secundaria Superior General

#### 3.4.1. *Finlandia: Educación Secundaria Superior General*

La Educación Secundaria Superior General (ESSG) forma parte de la Educación Secundaria post-obligatoria, consta de 3 años académicos y permite el acceso a la Educación Superior. Alrededor del 50 % de los egresados de Educación Básica optan por la ESSG.

Los estudiantes de la ESSG suelen ser de 16 a 19 años de edad. Esta etapa educativa se organiza en general sin división en cursos y la enseñanza no está ligada a las clases anuales, es decir, la programación es para tres años, pero los estudios se pueden realizar de dos, tres o cuatro.

Los centros suelen organizarse en 5-6 periodos durante el curso, en los cuales los alumnos tienen distintos horarios. Además, el horario escolar es diferente para cada alumno puesto que al comienzo de cada uno de los periodos eligen las materias que desean.

Las materias que cursan los se pueden observar en la Tabla 14.

Tabla 14. *Áreas de conocimiento en Educación Secundaria Superior General en Finlandia.*

Áreas de conocimiento	
Lengua materna y literatura (finés o sueco)	Humanidades
Segunda lengua nacional (finés o sueco)	Ciencias sociales
Lengua extranjera	Religión o ética
Matemáticas	Educación física y salud
Ciencias naturales	Artes y manualidades

Nota. Elaboración propia a partir del National Core Curriculum for General Upper Secondary Education Intended for Young People 2003.

Además, el plan de estudios de cada centro puede ofrecer asignaturas opcionales de tipo vocacional.

Las áreas en esta etapa se subdividen a su vez en cursos obligatorios, cursos de especialización y cursos aplicados. Los cursos de especialización son de seguimiento y están directamente relacionados con los cursos obligatorios. Los cursos aplicados son cursos integrales, los cuales incluyen elementos de varias áreas, aspectos metodológicos y pueden ser también vocacionales.

El plan de estudios en la Educación Secundaria Superior General debe ser de un total de 75 cursos. De los cuales, el número de cursos obligatorios varía entre 47 a 51, dependiendo de la elección en el plan de estudios de matemáticas básicas o avanzadas. Debiendo ser el resto completado por cursos de especialización y cursos aplicados. La duración media de cada curso es de 38 sesiones.

El profesor tiene autonomía para decidir la metodología y el material que utiliza. De todas formas, en la legislación se dan directrices sobre ello.

La evaluación se lleva a cabo al final del curso académico. Del total de 75 cursos, el centro determinará cuáles son necesarios aprobar para aprobar cada una de las asignaturas.

Como la enseñanza en los centros durante esta etapa no está ligada a clases anuales, los estudiantes no tienen que repetir el curso entero en caso de suspender. Además, en caso de no estar el alumno satisfecho con su evaluación, puede pedir una solicitud para una nueva evaluación en un periodo máximo de 14 días.

Al final de la ESSG, los estudiantes suelen realizar el examen de matriculación para tener acceso a Estudios Superiores. Este examen se califica de 1 a 7, siendo 7 la calificación máxima y 2 la calificación mínima para aprobar.

### 3.4.2. España: Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad y permite el acceso a la Educación Superior. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías.

El plan de estudios se desarrolla en tres modalidades diferentes: artes, ciencias y tecnología, y humanidades y ciencias sociales, de las cuales el alumno deberá elegir una. La modalidad de artes se organiza en dos vías, artes plásticas, diseño e imagen; y artes escénicas, música y danza.

De esta forma, los alumnos estudian una serie de materias comunes (véase Tabla 15), 6 materias específicas de la modalidad (véase Tabla 16), al menos 5 de la modalidad que han elegido, y materias optativas que tienen como objetivo completar la formación del alumnado profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación general. Estas últimas son reguladas por las Administraciones educativas.

Tabla 15. *Materias en Bachillerato en España.*

Materias comunes	
Lengua castellana y literatura	Educación física
Historia de España	Filosofía y ciudadanía
Historia de la filosofía	Ciencias para el mundo contemporáneo
Lengua extranjera	

Nota. Elaboración propia a partir del Real Decreto 1467/2007.

Al igual que en la ESO, el número mínimo anual de horas lectivas fijado para cada materia común o de modalidad supone el 55% del horario escolar en las Comunidades Autónomas que tienen lengua cooficial, y el 65% en aquellas que no la tienen. Las diferentes Administraciones educativas completan esta distribución en sus ámbitos de gestión correspondientes, por lo que se originan diferencias en el número de horas adjudicado.

Tabla 16. *Materias de modalidad en Bachillerato en España.*

Materias de modalidad		
Artes plásticas, imagen y diseño		
Cultura audiovisual	Dibujo artístico I y II	Historia del arte
Diseño	Dibujo técnico I y II	Volumen
Técnicas de expresión gráfico-plástica		
Artes escénicas, música y danza		
Análisis musical I y II	Anatomía aplicada	Lenguaje y práctica musical
Artes escénicas	Cultura audiovisual	Literatura universal
Historia de la música y de la danza		
Ciencias y Tecnología		
Biología	Biología y geología	Física y química
Tecnología industrial I y II	Dibujo técnico I y II	Química
Electrotecnia	Física	Matemáticas I y II
Ciencias de la Tierra y medioambientales		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Economía	Economía de empresa	Latín I y II
Geografía	Griego I y II	Literatura universal
Historia del arte	Historia del mundo contemporáneo	Matemáticas aplicadas I y II

Nota. Elaboración propia a partir del Real Decreto 1467/2007.

La metodología utilizada en esta etapa trata de favorecer la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados. Además se trata de desarrollar actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. Los libros de texto son elegidos por el profesorado.

La evaluación del aprendizaje es continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, los alumnos promocionarán cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Al final del Bachillerato, los estudiantes suelen realizar la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), cuya continuidad es incierta debido a los cambios en la legislación, para tener acceso a la Educación Superior de primer ciclo.

### 3.5. Educación Secundaria Superior Vocacional y Formación Profesional

#### 3.5.1. Finlandia: Educación Secundaria Superior Vocacional

En Finlandia la Educación Secundaria Superior Vocacional (ESSV) forma parte del segundo ciclo de Educación Secundaria post-obligatoria. Tiene una duración de 3 años y permite el acceso a la Educación Superior.

Los estudiantes de la ESSV suelen ser de 16 a 25 años de edad, siendo 15 la edad mínima y no habiendo edad máxima. El único requisito de acceso es haber completado la EB, donde alrededor del 41 por ciento de los egresados de la misma optan por la ESSV.

El plan de estudios de la ESSV suma un total de 180 créditos (un año = 60 créditos), estructurándose como se puede observar en la Tabla. 17, además se organiza principalmente en clases anuales

Tabla 17. *Estructuración del plan de estudios de la Educación Secundaria Superior Vocacional en Finlandia.*

Estructuración del plan de estudios	
Estudios vocacionales	135 créditos
Áreas básicas	35 créditos
Módulos de libre elección	10 créditos

Nota. Elaboración propia a partir del Vocational Upper Secondary Education and Training Act 787/2014.

Los estudios vocacionales están determinados por cada centro educativo en función de cuál sea la especialización que se imparta. En ellos se incluye un periodo de prácticas, el cual suma un total de 35 créditos. Además, al finalizar los estudios los estudiantes deben de elaborar un proyecto final, pudiéndose realizar de forma individual o en grupo y proporcionando al estudiante un mínimo de 2 créditos.

Las áreas básicas se agrupan ramas de conocimiento, como se puede observar en la Tabla 18.

Tabla 18. *Ramas de conocimiento en la Educación Secundaria Superior Vocacional en Finlandia.*

Ramas de conocimiento
Competencia de la comunicación y la interacción
Competencias matemáticas y científicas
Competencias necesarias en la sociedad y el mundo del trabajo
Competencias sociales y culturales
Tecnología de la información y comunicación
Bienestar ocupacional

Nota. Elaboración propia a partir del Vocational Upper Secondary Education and Training Act 787/2014.

Los módulos de libre elección pueden centrarse en los intereses personales o aumentar el número de cursos en materias básicas hasta tal punto que incluso pueden permitir a los estudiantes a completar la ESSG al mismo tiempo que la cualificación profesional.

La metodología no está regulada y los profesores pueden elegir los métodos que aplican con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el plan de estudios.

Otra modalidad de estudio es la *formación de aprendices*, la cual se basa en un contrato de trabajo por escrito entre un empleador y un aprendiz. Aproximadamente el 70-80% del tiempo utilizado para el aprendizaje se lleva a cabo en el lugar de trabajo, mientras que la formación teórica se imparte en un centro educativo. La formación de aprendices representa alrededor del 17% de la ESSV.

La evaluación se lleva a cabo de forma conjunta por los profesores, el profesor tutor de prácticas y el tutor de prácticas en el centro de trabajo.

Una vez que los estudiantes finalizan sus estudios reciben dos certificados, uno académico y otro que incluye información sobre las habilidades profesionales del estudiante.

Al igual que en la ESSG, al final de la ESSV los estudiantes pueden realizar el examen de matriculación para tener acceso a la Educación Superior.

### **3.5.2. España: Formación Profesional**

En España, la ESSV equivale Formación Profesional (FP) de grado medio, forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria y permite el acceso directo a la Educación Superior de corto ciclo, o en su defecto, FP de grado superior.

La duración de esta etapa es de 2.000 horas, distribuidas en uno y medio o dos cursos académicos, aunque lo más frecuente es su organización en uno y medio.

La FP de grado medio puede ser cursada a partir de los 16 años de edad y los solicitantes deben cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Título de graduado en ESO.
- Título de técnico en FP de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso.
- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.

Los planes de aprendizaje de estos estudios se organizan en módulos profesionales de distinto tipo:

- Módulos profesionales propios de cada ciclo formativo: constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, sociales y personales que se pretendan alcanzar.
- Módulo profesional de formación en centros de trabajo: no tiene carácter laboral y del que pueden quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.
- Uno o varios módulos profesionales relacionados con la orientación y relaciones laborales, y desarrollo del espíritu emprendedor.

La metodología didáctica de las enseñanzas de FP integra aspectos científicos, tecnológicos y organizativos, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos realiza por módulos profesionales, tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de ellos y los objetivos generales del ciclo formativo. Las calificaciones son decididas por el profesorado correspondiente.

Una vez que los estudiantes finalizan sus estudios reciben un certificado obteniendo el título de técnico en grado medio correspondiente a las enseñanzas cursadas.

### **3.6. Educación Superior**

#### ***3.6.1. Finlandia: Educación Superior***

El sistema de Educación Superior se compone de dos sectores complementarios: las universidades y escuelas politécnicas.

Las universidades enfatizan la investigación científica y la educación basada en la investigación científica. Otorgan títulos de licenciatura y maestría, así como de estudios de postgrado y doctorados. En Finlandia hay un total de 14 universidades.

Las escuelas politécnicas son instituciones regionales multidisciplinarias con fuerte conexión con el mercado laboral. Ofrecen licenciaturas politécnicas y de máster, haciendo hincapié en la aplicación de I+D. En Finlandia hay un total de 24 escuelas politécnicas.

#### *Organización de la Educación Superior*

##### *1. Programas de ciclo corto*

Son programas de educación especializada, con el objetivo de proporcionar desarrollo profesional y especialización para personas que ya están en el mercado laboral. El alcance de los estudios de especialización es de al menos 30 créditos ECTS.

##### *2. Programas de primer ciclo*

Se ofrecen tanto en las universidades y escuelas politécnicas. Los grados de la universidad tienen una duración de 3 años completando un total de 180 créditos ECTS, mientras que las licenciaturas de la escuela politécnica tienen una duración de 3.5 a 4.5 años completando un total de 210-240 créditos ECTS, donde al menos 30 de ellos son de prácticas.

##### *3. Programas de segundo ciclo*

El alcance mínimo de un título de Máster en las universidades, en la mayoría de los campos, es de 300 créditos ECTS, es decir, cinco años de estudio a tiempo completo o 120 créditos ECTS (2 años) después de terminar el grado universitario.

Este sistema de dos ciclos no se aplica en los campos de la medicina, donde los estudiantes realizan directamente estudios de Máster. El alcance del título a nivel de

Máster en medicina y veterinaria es de 360 créditos ECTS y de 330 créditos ECTS en Odontología, el equivalente a 6 o 5.5 años de estudio respectivamente.

Por otra parte, aquellos que han completado una licenciatura politécnica deben realizar un total de 60-90 créditos ECTS, el equivalente a 1-1.5 años de estudio. Los estudios de Máster son flexibles y los estudiantes pueden completarlos mientras trabajan sin tener que abandonar el mercado laboral.

#### *4. Programas de tercer ciclo*

En Finlandia los programas de tercer ciclo comprenden la licenciatura y el doctorado. La duración de los estudios a tiempo completo para un grado de licenciatura es de 2 años después del Máster, y de 4 años para un grado de doctorado, aunque no está explícitamente definido en la ley.

En Finlandia, las instituciones de Educación Superior cooperan con el mercado laboral y las empresas, siendo muchas carreras las que incluyen programas de prácticas en empresas.

Además, las instituciones de Educación Superior tienen servicios de contratación. Estos servicios están diseñados para estudiantes que buscan trabajo durante sus estudios o vacantes después de que se han graduado. Los servicios también son utilizados por las empresas con el fin de contratar nuevos empleados.

### **3.6.2. España: Educación Superior**

El sistema de Educación Superior se compone de por la enseñanza universitaria, la FP de grado superior y las Enseñanzas de Régimen Especial, que incluyen las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Las instituciones donde se imparten las enseñanzas universitarias son las universidades. Estas pueden ser públicas o privadas. En el curso 2014-2015, el número de universidades en España era de 83, 50 de las cuales públicas y 33 privadas. (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015b).

Por otro lado, la FP de grado superior puede cursarse en centros de ESO y Bachillerato, centros de referencia nacional y centros integrados de FP.

#### *Organización de la Educación Superior*

Las titulaciones a las que conducen las enseñanzas de Educación Superior se corresponden con los niveles y cualificaciones establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

##### *1. Programas de ciclo corto: Formación Profesional de grado superior*

Es la última etapa de la FP y proporciona una cualificación profesional especializada. El alcance de la FP de grado superior es de aproximadamente 120 créditos ECTS. Su finalización da acceso directo a los programas de primer ciclo.

El nivel de técnico superior constituye en el nivel 1 del MECES.

##### *2. Programas de primer ciclo*

Se ofrecen en las universidades. Los grados de la universidad tienen una duración de 4 años completando un total de 240 créditos ECTS.

El nivel de graduado constituye en el nivel 2 del MECES.

### *3. Programas de segundo ciclo*

El alcance mínimo de un título de Máster en las universidades es normalmente de entre 90 y 120 créditos ECTS después de terminar el grado universitario, donde entre 6 y 30 créditos corresponden al trabajo de fin de Máster.

El nivel de máster constituye en el nivel 3 del MECES.

### *4. Programas de tercer ciclo*

El doctorado constituye el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales y conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El nivel de doctorado constituye en el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Al contrario que en Finlandia, en España no se han encontrado instituciones de Educación Superior que cooperan con el mercado laboral y las empresas a nivel nacional. En cambio, a nivel autonómico sí que hay casos como el Servicio de Orientación y Empleo; Universa, de la Universidad de Zaragoza

## **4. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONES IMPLICADAS**

En este apartado se va a abordar el tema de la organización de la administración educativa en ambos países, así como las instituciones implicadas en este proceso. Además, también se van a tratar dos aspectos bastante diferentes entre Finlandia y España, como son las inspecciones y la financiación en las diferentes etapas educativas.

### **4.1. Administración educativa**

#### ***4.1.1. Finlandia***

En Finlandia la legislación educativa es aprobada y los principios generales que rigen la educación son determinados por el Parlamento.

El Gobierno y el Ministerio de Educación y Cultura, como parte del mismo, formulan y ejecutan la política educativa. Las líneas de la política educativa y científica son determinadas en un plan de desarrollo para la educación e investigación, que es aprobado por el Gobierno.

La administración de la educación está organizada en tres niveles:

1. La política educativa es responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura y, por otra parte, el Consejo Nacional de Educación de Finlandia es responsable de la aplicación de los objetivos de la misma. Se trabaja con el Ministerio para desarrollar los objetivos educativos, contenidos y métodos para la educación en todos los niveles educativos.
2. La administración local es responsabilidad de las autoridades locales, normalmente ayuntamientos o juntas municipales. Son responsables de tomar decisiones sobre la financiación, planes de estudios locales y contratación de personal. Las autoridades locales determinan cuánta autonomía se transmite a las escuelas.
3. Los centros educativos son responsables de la eficacia y calidad de su educación. Tienen el derecho de proporcionar servicios educativos de acuerdo con sus propias disposiciones administrativas, siempre y cuando las funciones básicas, que determine la ley, se lleven a cabo. En la mayoría de los casos la gestión del

presupuesto, adquisiciones y contratación de personal es responsabilidad de los centros.

El funcionamiento de las escuelas politécnicas y universidades también se basa en la libertad de enseñanza y la investigación. Organizan su propia administración, deciden sobre la admisión de los estudiantes y el diseño de los contenidos de los programas de grado.

Los profesores tienen autonomía pedagógica. Ellos pueden decidir por sí mismos los métodos de enseñanza, así como los libros de texto y materiales.

#### *Niveles de concreción curricular*

Como se ha mencionado en los niveles administrativos, en Finlandia, el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación son los encargados de desarrollar los objetivos educativos, contenidos y métodos para la educación en todos los niveles educativos.

Tras ello, son las administraciones locales las que delegan y dan autonomía a los centros educativos para concretar sus propios planes de estudio de acuerdo a los “mínimos” establecidos por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación.

(Ministry of Education and Culture, Finland, Sin fecha a)

#### **4.1.2. España**

La administración educativa española se basa en un modelo descentralizado donde se distribuyen las competencias educativas entre el Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas y los municipios o localidades. De esta forma, la administración educativa queda organizada en tres niveles:

1. La Administración del Estado tiene como competencias la ordenación general del sistema, el establecer los requisitos mínimos de los centros, la planificación general de la enseñanza, la inspección educativa, la evaluación general del sistema educativo, la política de ayuda al estudio, la titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero y el régimen jurídico de los centros extranjeros en España.

2. Las administraciones autonómicas tienen como competencias la administración de su territorio, la creación y autorización de centros, la administración de personal, el desarrollo de la programación de la enseñanza, la orientación y atención al alumnado, la inspección y evaluación de enseñanzas, centros y profesores, y las ayudas y subvenciones.
3. Las administraciones locales tienen como competencias la provisión de solares para la construcción de centros públicos, la conservación, mantenimiento y reforma de los centros de Educación Infantil y Primaria y el desarrollo del programa de actividades extraescolares y complementarias.

(OEI, 1997)

#### *Niveles de concreción curricular*

En España, la construcción del currículo se lleva a cabo a través de tres niveles de concreción donde está muy clara la función de cada uno de ellos. Estos niveles son prácticamente idénticos a los administrativos:

1. La Administración del Estado establece las enseñanzas mínimas para todo el Estado, concretando los objetivos generales de etapa, por un lado, y las áreas y materias curriculares (objetivos generales, bloques de contenido y criterios de evaluación), por otro.
2. Las administraciones autonómicas desarrollan el currículo oficial, concretando para cada región las enseñanzas mínimas y añadiendo las orientaciones metodológicas.
3. Los centros educativos llevan a cabo el Proyecto Educativo de Centro, donde ajustan a sus propias necesidades los objetivos y contenidos para cada etapa, ciclo y asignatura, las orientaciones metodológicas y los criterios de evaluación.

(Eurydice, 2015a)

## **4.2. Órganos consultivos**

### **4.2.1. Finlandia**

Los tres principales órganos consultivos en el sistema educativo finés son:

1. La Junta de Examen de Matriculación administra el examen de matriculación se encarga de evaluar las pruebas.
2. Los órganos expertos en Educación Vocacional son el Grupo Nacional de Coordinación para la Educación y la Formación y comités especializados en el campo de educación y formación.
3. El órgano experto en la evaluación es el Consejo Nacional de Evaluación Educativa. Adjunto al Ministerio de Educación y Cultura, es un Consejo de Evaluación de la Educación Superior, que se ocupa de los asuntos relacionados con la evaluación de la educación terciaria.

(Ministry of Education and Culture, Finland, Sin fecha b)

### **4.2.2. España**

Los órganos consultivos españoles están organizados en dos niveles, a nivel central o de Estado y a nivel autonómico.

A nivel central nos encontramos con los siguientes órganos consultivos:

1. Consejo Escolar del Estado es el órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el mundo educativo, el cual desarrollar una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo.
2. Consejo de Universidades es el órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria.
3. El Consejo General de Formación Profesional, es el órgano especializado que asesora al Gobierno en materia de Formación Profesional.

4. Consejo de Estudiantes Universitario del Estado es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes universitarios.
5. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el cual desarrolla una labor de asesoramiento y de elaboración de propuestas al Gobierno de España en relación con los distintos aspectos de las enseñanzas artísticas.
6. Observatorio Estatal de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es contribuir a la construcción activa de un ambiente de convivencia escolar adecuado.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, Sin fecha c)

A nivel autonómico, en cada Comunidad Autónoma debe existir un Consejo Escolar Territorial, cuya composición y funciones son determinadas por cada comunidad asegurando la adecuada participación de todos los sectores implicados. (OEI, 1997).

### **4.3. Inspecciones**

#### ***4.3.1. Finlandia***

Las inspecciones en los centros educativos fineses se interrumpieron a principios de los años 90. Se trata de un sistema educativo basado en la confianza y son los propios centros los que se encargan de enviar informes de calidad a las administraciones locales. (Junnila, R., comunicación personal, 16 de abril de 2015)

#### ***4.3.2. España***

Los servicios de inspección son los encargados de realizar la inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que lo integran, con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas y requisitos establecidos por el Estado. Cada Comunidad Autónoma es la responsable de la organización y el funcionamiento de su propio sistema de inspección educativa.

Para el eficaz desarrollo de sus funciones, los inspectores pueden acceder libremente a los centros educativos y a la documentación que consideren oportuna.

(OEI, 1997)

#### 4.4. Financiación

##### 4.4.1. Finlandia

Finlandia es un país que dedicó en el año 2011 un 6,8% del PIB a Educación, el cual se ha mantenido estable durante los últimos 3 años, como se puede observar en la Figura 9.

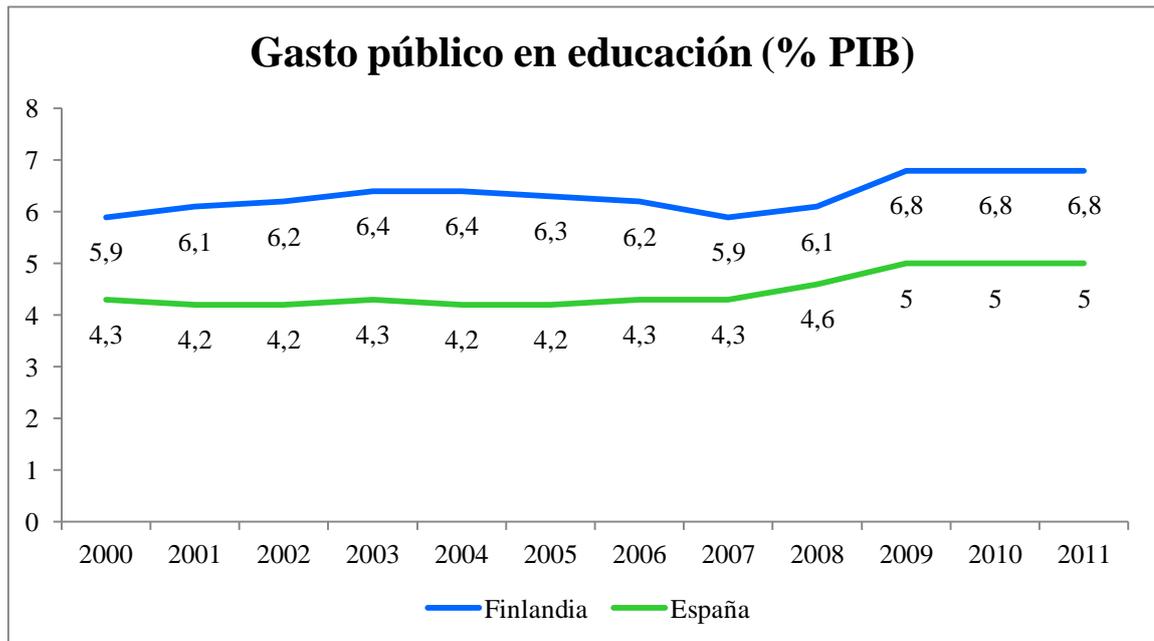


Figura 9. Gasto público en educación respecto al PIB en Finlandia y España. Elaboración propia a partir de datos de El Banco Mundial (2015).

La educación es gratuita en todos los niveles, desde la Educación Preescolar hasta la Educación Superior. La Educación para adultos es la única forma de educación que puede requerir pago.

La responsabilidad de la financiación de la enseñanza se divide entre el Estado y las autoridades locales.

##### *Financiación en la Educación Preescolar y Básica*

La Educación Preescolar y Básica forman parte de los servicios básicos municipales que reciben financiación del Gobierno. La financiación del Gobierno se basa en el número de niños de 6 a 15 años de edad que viven en el municipio y las condiciones especiales del mismo. Esta financiación no es inflexible y el municipio puede decidir por sí mismo cómo se asigna.

### *Financiación en la Educación Secundaria Superior*

La financiación para la Educación Secundaria Superior se basa en el número de estudiantes por centro, así como en los precios unitarios establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

### *Financiación en las escuelas politécnicas*

En la financiación de las escuelas politécnicas el Gobierno asigna recursos en forma de financiación básica, que se basa en los costos unitarios por estudiante, la financiación de proyectos y la financiación basada en el rendimiento de los alumnos. Las Escuelas Politécnicas también tienen fuentes externas de financiación.

### *Financiación en las universidades*

Las universidades finlandesas son instituciones independientes de derecho público o fundaciones de derecho privado. Cada universidad y el Ministerio de Educación y Cultura establecen objetivos operativos y cualitativos para determinar los recursos que se requieren cada tres años. Las universidades reciben fondos del Estado, pero también recaudan fondos externos.

### *Financiación en la Educación Privada*

La mayoría de las instituciones privadas no difieren de las públicas y también reciben financiación pública.

### *Financiación de materiales, comida y transporte*

En la Educación Preescolar y Básica los libros de texto, la comida y el transporte, para los estudiantes que viven a más de 5 kilómetros del centro educativo o el recorrido que tienen que atravesar es peligroso, son gratis.

En la Educación Secundaria Superior y en la Educación Superior los materiales ya no son gratuitos. En Educación Secundaria Superior los alumnos tienen derecho comer de forma gratuita y en la Educación Superior la comida está subvencionada por el Estado.

(Ministry of Education, Finland, Sin fecha c)

#### **4.4.2. España**

Por otro lado, como se puede observar en la Figura 11, España es un país que dedicó en el año 2011 un 5,0% del PIB a Educación, 1,8 puntos porcentuales menos que Finlandia.

Los fondos públicos destinados a la financiación de la educación son aportados, mayoritariamente, por el Estado y por las Administraciones educativas autonómicas. También contribuyen, aunque en menor medida, otros ministerios y Administraciones autonómicas y locales.

De esta forma, la responsabilidad de la financiación de la enseñanza se divide entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas y las administraciones locales.

##### *Financiación en la Educación Infantil, Básica y Secundaria post-obligatoria*

La matriculación en la Educación Infantil, la Educación Básica y la Educación Secundaria post-obligatoria es gratuita en los centros públicos. A partir de 3º curso de la ESO, es necesario pagar la cuota del seguro escolar.

##### *Financiación en la Educación Superior*

La matriculación en la Educación Superior de ciclo corto o FP de grado superior es gratuita, al igual a la de la Educación Secundaria post-obligatoria, excepto el seguro escolar.

Por otro lado, la matriculación en la Educación Superior de primer ciclo; grado, de segundo ciclo; máster y de tercer ciclo; doctorado en centros públicos no es gratuita (véase Tabla 19).

##### *Financiación en la Educación Privada*

La enseñanza privada se imparte en centros concertados y centros privados no concertados:

Los centros privados concertados reciben financiación pública de acuerdo a cada unidad escolar, incluyendo en esa financiación los salarios del personal docente y no

docente y el mantenimiento de las instalaciones. Estos centros también pueden complementar sus ingresos con a través de las cuotas de actividades extraescolares y de otros servicios.

En cambio, los centros privados no concertados no reciben financiación pública, sino que su financiación procede principalmente de las cuotas de las familias, aunque también pueden obtener ingresos a través de instituciones privadas o particulares.

Tabla 19. *Precios públicos del crédito matriculado por primera vez en las enseñanzas de Grado y Máster oficial en España. Curso 2013/14.*

	Precio por crédito más bajo (€)	Precio por crédito más alto (€)
Grado	9,85	39,53
Máster oficial que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada	15,00	45,77
Máster oficial que no habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada	21,61	65,41
Doctorado	28,33	177,95

Nota. Recuperado de Eurydice.

#### *Financiación de materiales, comida y transporte*

En todas las etapas son los estudiantes los costean los gastos de material escolar, libros de texto y los servicios complementarios de comedor y transporte. Además, en los centros de Educación Básica, existe la posibilidad de pagar cuotas voluntarias de las asociaciones de madres y padres de alumnos para contribuir a la mejora del material del centro y a la realización de actividades extraescolares.

(Eurydice, 2015 b)

## 5. CENTROS

### 5.1. Centros educativos de Educación Básica

#### 5.1.1. Finlandia

El número de centros y estudiantes de Educación Básica ha ido disminuyendo desde el año 2000 hasta hoy en día.

En la Tabla 20 se puede observar como el número de centros de Educación Básica ha decrecido en un 21,45%, lo que equivale a 682 centros, y el número de alumnos ha decrecido un 5,89%, lo que equivale a 32.700 alumnos, desde el año 2006 hasta el 2014.

Tabla 20. *Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en Finlandia.*

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Centros de Educación Básica	3.180	3.067	2.988	2.889	2.785	2.719	2.644	2.576	2.498
Estudiantes	555.400	547.500	538.100	531.000	524.200	522.400	520.000	520.800	522.700

Nota. Elaboración propia a partir de datos de Statistics Finland (2014).

En la Figura 10, se puede observar esta tendencia negativa, tanto en el número de centros de Educación Básica como en el número de estudiantes.

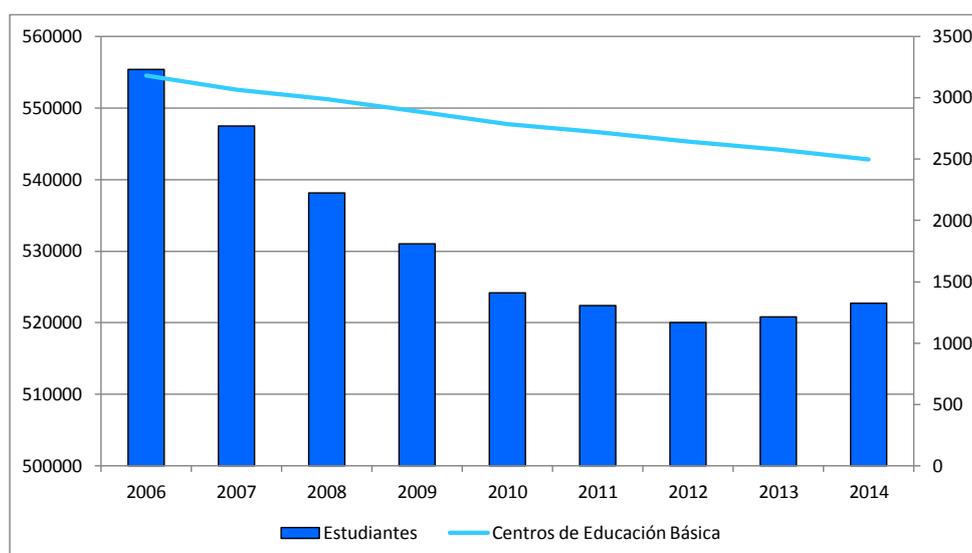


Figura 10. *Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en Finlandia.* Elaboración propia a partir de datos de Statistics Finland (2014).

### 5.1.2. España

Todo lo contrario ocurre en la Educación Básica de española, donde el número de centros y de alumnos se ha incrementado en los últimos años de acuerdo al desarrollo demográfico del país.

En la Tabla 21, se puede observar como el número de centros de EB ha aumentado su número en un 1,46%, lo que equivale a 306 centros, y el número de alumnos ha aumentado un 7,13%, lo que equivale a 308.630 alumnos, desde el año 2006 hasta el 2013.

Tabla 21. *Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en España.*

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Centros de Educación Básica	20.966	21.012	21.136	21.205	21.240	21.301	21.313	21.272
Estudiantes	4.328.317	4.372.718	4.437.258	4.478.733	4.495.188	4.541.740	4.590.352	4.636.947

Nota. Elaboración propia a partir de datos del MECD (2013), MECD (2012), MECD (2011), MECD (2010), MECD (2009), MECD (2008), MECD (2007) y MECD (2006).

En la Figura 11, se puede observar esta tendencia positiva, tanto en el número de centros de Educación Básica como en el número de estudiantes.

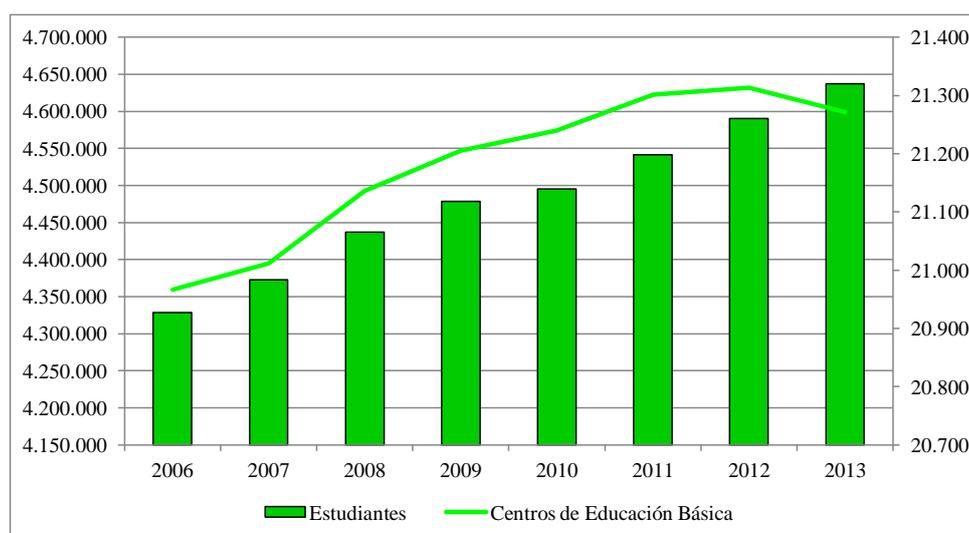


Figura 11. *Evolución del número de centros y estudiantes de Educación Básica en España.*  
Elaboración propia a partir de datos del MECD (2013), MECD (2012), MECD (2011), MECD (2010), MECD (2009), MECD (2008), MECD (2007) y MECD (2006).

## 5.2. Educación pública y privada

### 5.2.1. Finlandia

En Finlandia hay muy pocos centros privados, en el año 2013 había en Finlandia unos 80 centros privados, lo que representa solo un 3,1% de todos los centros de EB (Véase Figura 12).

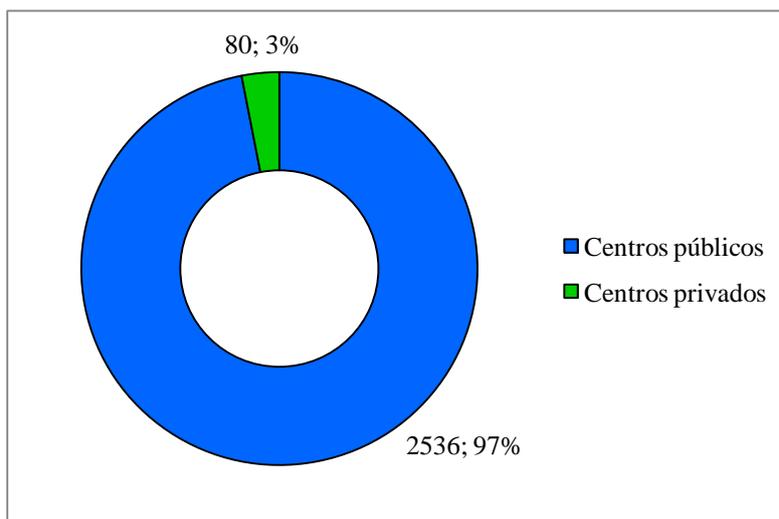


Figura 12. Relación de centros públicos y privados en Finlandia. Año 2013. Elaboración propia a partir de datos de Eurydice (2014).

Como ya se ha comentado en el apartado 4, este tipo de centros reciben la misma financiación que los centros públicos. Además están obligados a utilizar los mismos criterios de admisión, el mismo currículo básico y proporcionar los mismos servicios que las escuelas públicas.

(Eurydice, 2014)

### 5.2.2. España

La educación privada en España es más popular que en Finlandia. Como se ha reflejado en el apartado 4.4.2., los centros privados pueden ser; privados concertados o privados no concertados, en función de la financiación que reciban.

Los centros privados concertados deben ceñirse a las mismas normas que el resto de centros docentes, con el fin de asegurar una educación de calidad.

(Eurydice, 2015c)

En el año 2013 (véase Figura 13), 14.586 de los centros de Educación Básica eran públicos y 6.686 eran privados, de los cuales 5.846 eran privados concertados y 840 privados no concertados.

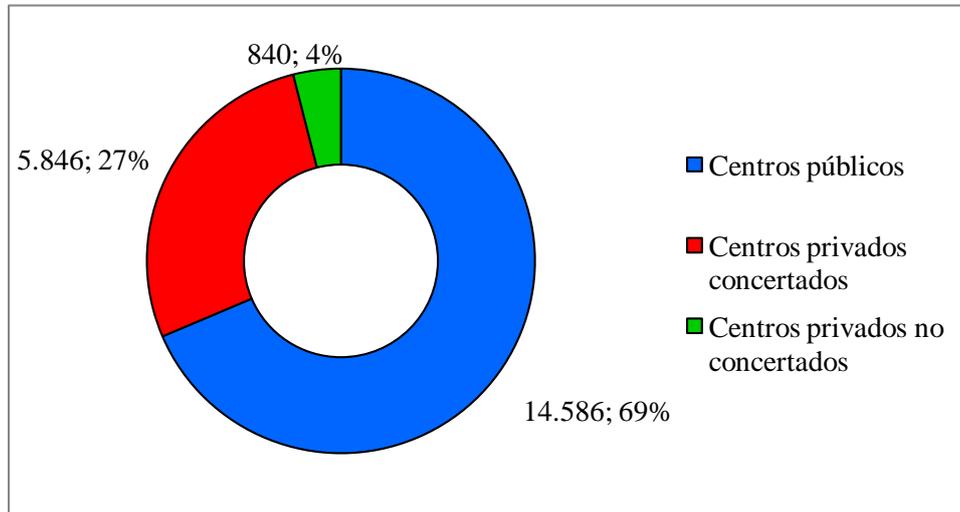


Figura 13. Relación de centros públicos y privados en España. Elaboración propia a partir de datos del MECD (2013).

### **5.3. Personal docente y no docente en el centro**

#### **5.3.1. Finlandia**

Todos los centros de Educación Básica fineses cuentan con el siguiente personal:

1. Director: responsable de la gestión del centro educativo.
2. Subdirector/es: encargado/s de asistir al director.
3. Secretario: tratan de tareas de oficina en relación con operaciones de la escuela. Además también pueden tratar temas relacionados con la administración del personal.
4. Psicólogo: tratan problemas de aprendizaje y de adaptación en el centro.
5. Trabajador social: encargado de colaborar en la educación de alumnos con necesidades educativas especiales.
6. Enfermero.

En función del tamaño del colegio, el secretario, el psicólogo, el trabajador social y el enfermero asisten más o menos días a la semana. En el caso del colegio Konala alasteen (Helsinki, Finlandia), el cual alberga 250 estudiantes, la secretaria asiste 3 días a la semana, la enfermera 2 días a la semana y la psicóloga y el trabajador social asisten 1 día a la semana.

(Junnila, R., comunicación personal, 2 de junio de 2015)

#### **5.3.2. España**

En los centros de Educación Básica españoles se dispone del siguiente personal:

1. Director: responsable de la gestión de los centros educativos.
2. Jefe de estudios: responsable de todos los asuntos académico-docentes del centro.
3. Secretario: responsable de, entre otras cosas, ordenar el régimen económico, coordinar y dirigir al Personal de Administración y Servicios (PAS), elaborar

el anteproyecto y/o proyecto del presupuesto, actuar como secretario de los órganos colegiados, custodiar los archivos del centro y expedir las certificaciones, y velar por el mantenimiento del material.

4. Orientador: forma parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Equipos de Atención Temprana, los Equipos Específicos y las Unidades o Departamentos de Orientación y su función es ofrecer apoyo, asesoramiento y orientación específica al alumnado. En este grupo se incluyen los profesores técnicos de servicios a la comunidad (PTSC), los maestros especialistas de pedagogía terapéutica (PT) y los maestros especialistas de audición y lenguaje (AL).
5. Apoyo educativo o sanitario: su presencia en los centros depende de las necesidades que presenten los alumnos escolarizados.
6. Personal Administrativo y de Servicios (PAS): incluye a todos los profesionales que prestan servicios generales a los colegios, tales como: administrativos, personal de servicios, personal de informática y personal de biblioteca

(Eurydice, 2015d)

## **6. PROFESORADO**

En este apartado se va a abordar el tema del profesorado en la Educación Básica, especialmente cómo es su formación académica y cómo pueden acceder a la función pública.

### **6.1. Formación del profesorado**

#### *Finlandia*

La formación para el profesorado de Educación Básica es proporcionada por las universidades y el alcance de los estudios es de 300 créditos ECTS (5 años), de los cuales 180 créditos ECTS (3 años) pertenecen a los estudios de grado y 120 créditos ECTS (2 años) pertenecen a los estudios de Máster.

Del total de los créditos, un mínimo de 60 corresponden a estudios pedagógicos y un total de 20 corresponden a la formación práctica.

(Eurydice, 2013)

#### *España*

La formación para el profesorado de Educación Básica también es proporcionada por las universidades y tiene un alcance distinto para aquellos profesores de Educación Primaria que para los de Educación Secundaria Obligatoria:

1. En el primer caso los estudios tienen un alcance de 240 créditos ECTS (4 años) de estudios de grado, donde entre 30 y 60 créditos ECTS son de especialización.
2. En el segundo, el alcance de los estudios es de 300 créditos ECTS (5 años), de los cuales 240 créditos ECTS (4 años) pertenecen a los estudios de grado y 60 créditos ECTS (1 año) pertenecen a los estudios de Máster

Del total de los créditos, 50 corresponden a formación práctica en el caso del profesorado de Educación Primaria, y 15 en el caso del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.

(Eurydice, 2015e)

### 6.1.1. Acceso a los estudios universitarios

#### Finlandia

La selección de los futuros maestros tiene lugar en dos fases:

1. En la primera fase se seleccionan, en base a los resultados en el examen de matriculación y de su nota media en la etapa anterior, los primeros candidatos, sumando un total de tres a cuatro veces el número de plazas disponibles.
2. La segunda fase, por lo general se subdivide en tres partes: un examen basado en ciertos libros de texto, una situación grupal para observar la interacción social y la comunicación y por último una entrevista personal con respecto al por qué los candidatos optan por ser estos estudios.

(Kansanen, 1998)

Como se puede observar en la Tabla 22, en el 2013 solamente un 7,09% de todos los estudiantes que solicitaron plaza para los estudios de profesor de aula lograron ser seleccionados tras el examen de matriculación.

Tabla 22. *Estudiantes que formaron parte de la primera fase de selección para profesor de aula y estudiantes que fueron seleccionados.*

	2011	2012	2013
Estudiantes que participaron en el examen de matriculación	8.856	11.976	12.493
Estudiantes seleccionados	811	879	886
% de estudiantes seleccionados	9,16%	7,34%	7,09%

Nota. Elaborado a partir de datos del Finnish Board of Education (2014)

#### España

El requisito de acceso para los futuros profesores de Educación Primaria se basa en la media ponderada entre la calificación obtenida en la Prueba de Acceso a la

Universidad (PAU) y las calificaciones obtenidas en Bachillerato. Para poder acceder a los estudios necesario que este resultado sea igual o superior a la nota de corte establecida en la universidad para la titulación que se desea cursar. La nota de corte varía de unas universidades a otras.

En el curso 2014-2015, la nota de corte establecida en muchas universidades para poder acceder al grado de Maestro de Educación Primaria fue la mínima: 5. Este es el caso de las Universidades de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Oviedo y Burgos entre otras. (Notas de corte de la Universidad, Sin fecha)

En cuanto a los profesores para Educación Secundaria Obligatoria, los requisitos de acceso al grado son los mismos.

### ***6.1.2. Especialidades***

#### *Finlandia*

##### 1. Profesores de aula

Enseñan todas las materias en los grados 1-6 de la Educación Básica, aunque también pueden enseñar en la Educación Preescolar. Realizan sus estudios en la facultad de Educación y tienen un Máster en pedagogía.

##### 2. Profesores especializados en materias de enseñanza

Enseñan una o varias asignaturas en Educación Básica, principalmente en los grados 7-9. Realizan sus estudios en las facultades correspondientes a su campo de especialización (véase Tabla 23) y, a los dos años de estudio, han solicitado completar sus estudios como profesor especializado, combinando asignaturas propias de su campo de especialización y asignaturas pedagógicas impartidas por la facultad de Educación.

##### 3. Profesores de educación especial

Enseñan a los alumnos con necesidades educativas especiales a lo largo de la Educación Básica. Realizan sus estudios en la facultad de educación como los

profesores de aula, donde 60 de los créditos ECTS son de especialización en educación especial.

(Eurydice, 2013)

Tabla 23. *Campos de especialización de los profesores de Educación Básica en Finlandia.*

Campos de especialización		
Lengua materna y literatura	Física	Informática
Finés como segunda lengua	Química	Economía doméstica
Idiomas extranjeros	Historia y estudios sociales	Trabajo textil
Psicología	Filosofía	Trabajo técnico
Ética	Educación Física	Música
Biología	Artes visuales	Educación para la salud
Geografía	Matemáticas	Religión

Nota. Elaboración propia a partir de datos de Eurydice (2013).

### *España*

#### 1. Profesor de aula en Educación Primaria

Normalmente enseñan todas las materias que no requieren especialización de 1º a 6º curso. Han realizado los estudios de grado para ser profesor de Educación Primaria, los cuales incluyen una especialización (véase Tabla 24) aunque no la ejercen.

#### 2. Profesor especialista en Educación Primaria

Normalmente enseñan la materia en la que se han especializado de 1º a 6º curso. Han realizado los estudios de grado para ser profesor de Educación Primaria, los cuales incluyen una especialización (véase Tabla 24), la cual ejercen.

### 3. Profesor de Educación Secundaria Obligatoria.

Enseñan una o varias asignaturas en Educación Básica Obligatoria. Realizan sus estudios de grado dentro del campo correspondiente a su especialización y, al finalizar realizan un Máster universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, el cual les aporta los conocimientos pedagógicos necesarios para poder ejercer la docencia.

(Eurydice, 2015e)

Tabla 24. *Campos de especialización de los profesores de Educación Primaria en España.*

Especializaciones	
Educación física	
Música	
Lengua extranjera	Inglés
	Francés
	Alemán
Pedagogía terapéutica	
Audición y lenguaje	

Nota. Elaboración propia.

#### **6.1.3. Formación permanente**

##### *Finlandia*

Los profesores en Finlandia tienen, generalmente, muchas oportunidades para formarse permanentemente. Esta formación es obligatoria para los profesores y, en el caso de los profesores de Educación Básica, deben de tener un periodo mínimo de formación de 3 días por curso académico sin ningún tipo de reducción salarial. Para ello, los centros educativos y los profesores reciben ayudas económicas por parte del gobierno.

(Finnish National Board of Education, 2013)

*España*

La formación permanente del profesorado en España es opcional, aunque conlleva la consecución de méritos en concursos públicos o el cobro de un complemento salarial. Para ello, en todas las Comunidades Autónomas existe una red de instituciones dedicadas a impartir las actividades de formación, denominadas Centros de Profesores y Recursos (CPR).

El profesorado puede realizar estas actividades fuera del horario lectivo, dentro del horario de permanencia en el centro o dentro del horario laboral si estas se desarrollan fuera del centro.

(Eurydice, 2015f)

## 6.2. Sistema de acceso a la función pública

### 6.2.1. Finlandia

En Finlandia, los centros educativos son los responsables de contratar al personal docente. Este es un proceso abierto y las plazas vacantes se publican en periódicos, revistas del ámbito educativo y páginas web pertinentes.

Cada centro educativo decide quién es la persona responsable de contratar a los nuevos profesores, siendo normalmente el director o directora del centro.

Como norma general se requiere que los profesores tengan los estudios pertinentes, nombrados en el apartado 6.1, aunque los centros pueden establecer otros criterios de selección. El objetivo es seleccionar a una persona que es a la vez cualificada y adecuada tanto para el puesto vacante como para la comunidad escolar.

(Finnish National Board of Education, 2013)

Como se puede observar en la Tabla 25, en el año 2013, el 88,7% de los profesores estaban cualificados y el 11,3% de ellos no lo estaban. Siendo un 73,6% de todos los profesores de Educación Básica mujeres.

Tabla 25. Profesores cualificados y porcentaje de mujeres en Finlandia

	2005	2008	2010	2013	Balance 2005-2013
Educación Básica					
Profesores	44.257	41.126	39.610	39.041	-5.216
Profesores cualificados (%)	85,4	88,0	88,9	88,7	3,3
Profesoras (%)	72,4	73,6	72,8	73,6	1,2

Nota. Elaboración propia a partir de datos del Finnish National Board of Education (2015b).

Cuando los profesores son contratados y tienen los estudios necesarios de grado y Máster, reciben el llamado *virka*, el cual es un certificado que les permite trabajar durante toda su vida laboral en la función pública (Kotkavuori-Karras, R., comunicación personal, 18 de marzo de 2015).

Los profesores que tienen el *virka* sólo pueden ser despedidos si hay una razón legítima para ello. Tal razones pueden ser económicas o productivas, por ejemplo, si la carga de trabajo del profesor disminuye significativamente y de forma permanente. Sin embargo, el despido sólo es posible si el empleador es incapaz de ofrecer a los maestros otro trabajo o capacitarlos para una nueva posición (Finnish National Board of Education, 2013).

En el año 2013, la distribución de edad de los profesores de Educación Básica era bastante equilibrada (véase Figura 14), aunque algo envejecida, situándose en menor proporción los profesores menores de 40 años, seguidos de los profesores que tienen entre 40 y 49 años y acabando con los profesores mayores de 49 años, los cuales están en mayor proporción.

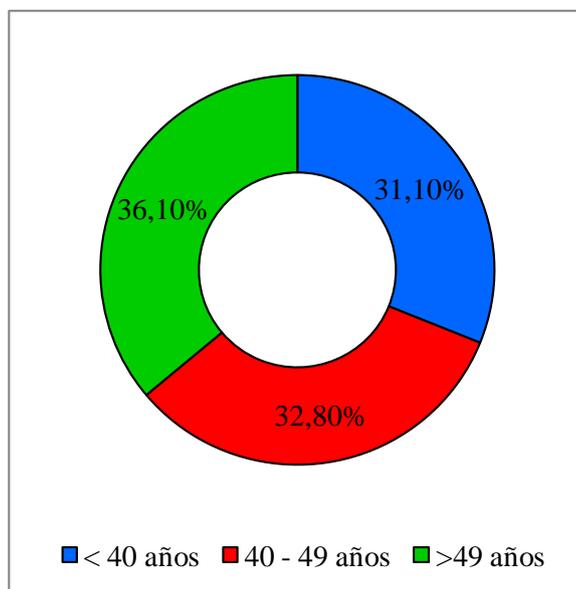


Figura 14. Distribución del profesorado de Educación Básica por edad en Finlandia. Elaborada a partir de datos del Finnish National Board of Education (2015b).

### 6.2.2. España

En España, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de Febrero, el sistema de acceso a la función pública está regulado por las Comunidades Autónomas y se estructura en 3 fases. Para el acceso, es un requisito imprescindible el estar en disposición de la titulación universitaria establecida en el apartado 9.1 de este mismo documento.

*Fase 1: Fase de oposición*

Se convocan una serie de pruebas a nivel autonómico que tienen por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta:

La primera prueba consta de dos partes que son valoradas conjuntamente:

1. Parte A: En todas las especialidades, consiste en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte.
2. Parte B: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad.

La segunda prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consta también de dos partes:

1. Parte A: presentación de una programación didáctica.
2. Parte B: preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez.

*Fase 2: Fase de concurso*

En esta fase se valorarán, los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición; entre otros figurarán la formación académica y la experiencia docente previa.

*Fase 3: Fase de prácticas*

Una vez ponderadas las calificaciones de la fase de oposición y la fase de concurso, los aspirantes llevan a cabo esta última fase donde deben demostrar que poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia.

Finalmente, concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de forma pública y remiten las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, y Ciencia, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

En cuanto al porcentaje de profesores cualificados, al ser un requisito indispensable, en España todos los profesores tienen las titulaciones necesarias para ejercer su profesión. Por otro lado, la proporción de mujeres en Educación Primaria, era del 79,5% en el curso 2012-2013, de acuerdo a datos recogidos por el MECD (2014).

La distribución de edad de los profesores de Educación Primaria en España en el curso 2012-2013 (véase Figura 15) estaba más rejuvenecida que la de los profesores de Educación Básica en Finlandia, los profesores menores de 40 años los que se situaban en mayor proporción.

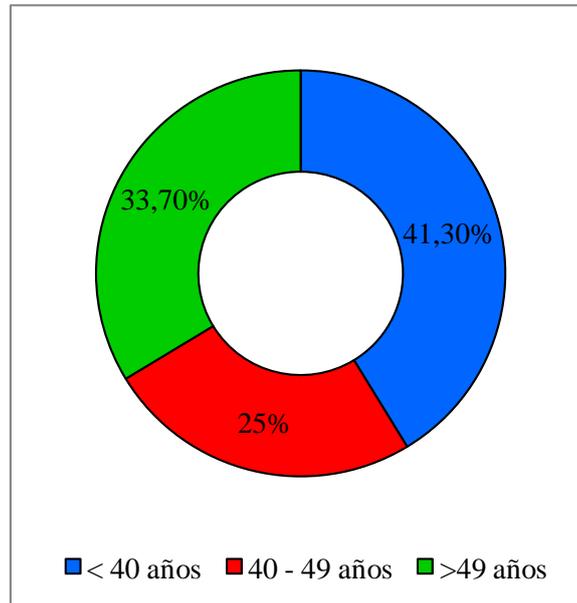


Figura 15. Distribución del profesorado de Educación Primaria por edad en España. Elaborada a partir de datos del MECD (2014).

### 6.3. Horas lectivas y salario

#### 6.3.1. Finlandia

La carga de trabajo de los profesores en Finlandia se define principalmente como horas lectivas. Además, el profesor debe estar disponible para labores de planificación de 2 a 3 horas a la semana.

Como se puede observar en la Tabla 26, el número de horas lectivas de los profesores de Educación Básica varía entre 18 y 24 horas semanales.

Tabla 26. *Número de horas lectivas de los profesores de Educación Básica en Finlandia.*

	Horas semanales
Profesores de 1º a 6º curso	24
Profesores de 7º a 9º curso	18 - 24

Nota. Elaboración propia a partir de datos del FNBE (2015)

En cuanto a su salario, de acuerdo a los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recogidos en la Tabla 27, en el año 2013 el salario anual inicial de un profesor de Educación Primaria es de 30.587€, y el de un profesor de Educación Secundaria Inferior es de 33.034€, superando en 1.733€ y 2.818€ respectivamente el salario medio establecido por la OCDE.

#### 6.3.2. España

La carga de trabajo de los profesores en España también se define como horas lectivas. Como se puede observar en la Tabla 28, el número de horas lectivas de los profesores de Educación Básica varía entre 18 y 24 horas semanales.

En cuanto a su salario, de acuerdo a los datos de la OCDE recogidos en la Tabla 27, en el año 2013 el salario anual inicial de un profesor de Educación Primaria es de 35.881€, y el de un profesor de ESO es de 39.693€, superando en 7.027€ y 9.477€ respectivamente el salario medio establecido por la OCDE.

Tabla 27. *Salario anual en instituciones educadoras públicas en Finlandia y España en el año 2013.*

	Educación Primaria			Educación Secundaria Inferior / ESO		
	Salario (€)					
	Inicial	15 años	Máximo	Inicial	15 años	Máximo
Finlandia	30.587	37.886	40.160	33.034	40.917	43.372
España	35.881	41.339	50.770	39.693	45.689	55.603
Media de la OCDE	28.854	38.136	45.602	30.216	39.934	48.177

Nota. Elaboración propia a partir de datos de la OECD (2013).

Tabla 28. *Número de horas lectivas de los profesores de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en España.*

	Horas semanales
Profesores de Educación Primaria	25
Profesores de Educación Secundaria Obligatoria	20 - 21

Nota. Elaboración propia a partir de datos de la UGT (2013)

## 7. FAMILIA

### 7.1. Relación familia-colegio

#### 7.1.1. *Finlandia*

Los niños viven influidos al mismo tiempo por la familia y el colegio. Esto requiere que estas dos comunidades educativas colaboren e interactúen para favorecer un crecimiento saludable del alumno y un buen aprendizaje. La colaboración con las familias proporciona al profesor conocimiento sobre sus alumnos para facilitar sus tareas de planificación y docencia. Además, son las familias las que tienen la principal responsabilidad sobre la educación de sus hijos, y el papel del colegio es de apoyar esta tarea educativa de forma cooperativa.

Las familias reciben información sobre el plan de estudios, la metodología, el bienestar de los alumnos, y las oportunidades cooperar con el colegio. Para ello, el respeto mutuo y la igualdad entre las partes deben servir como punto de partida de la cooperación.

(National Core Curriculum for Basic Education, 2004)

Para facilitar la comunicación familia-colegio, se utiliza el programa informático Wilma, a través del cual los profesores están en contacto con las familias de forma constante. En él, los profesores publican aspectos relacionados con el progreso académico y el comportamiento de los alumnos en el día a día del colegio, de forma que las familias pueden realizar un seguimiento casi diario de sus hijos. (Ahokas, S., comunicación personal, 2 de abril de 2015)

Todo colegio tiene un Consejo Escolar, el cual se encarga de gobernar el centro. El número de integrantes depende del tamaño del colegio y, en el caso del colegio Konala ala-asteen (Helsinki, Finlandia), está formado por:

1. El director.
2. Cuatro padres y/o madres.
3. Dos profesores.

4. Un miembro del personal no docente del centro.

Este Consejo Escolar se reúne normalmente tres veces durante el curso. La primera reunión es en septiembre, donde el director del centro presenta la planificación del curso escolar, en la segunda reunión, la cual tiene lugar en febrero, se tratan temas económicos, financieros y presupuestarios del centro y, finalmente, en mayo tiene lugar la tercera reunión, en la cual se debate sobre la consecución de los planes y objetivos planteados a principio del curso escolar.

Hay también asociaciones no oficiales de padres y madres, las cuales organizan diferentes eventos en el colegio como pueden ser talleres artesanos para los alumnos o la fiesta de Halloween en otoño.

(Junnila, R., comunicación personal, 2 de junio de 2015)

### **7.1.2. España**

De acuerdo a lo establecido en la LOMCE 8/2013, la cual alude al artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En el caso de España, las tutorías juegan un papel fundamental en la relación familia-colegio, donde el profesor y padre y/o madre del alumno se reúnen periódicamente para comentar aspectos relacionados con su progreso académico y comportamiento en el día a día del colegio.

El Consejo Escolar también está presente en todos los centros, el cual, de acuerdo al artículo 126 de la LOE 2/2006, está formado por:

1. El director del centro, que será su Presidente.
2. El jefe de estudios.

3. Un concejal o representante del Ayuntamiento.
4. Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
5. Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
6. Un representante del personal de administración y servicios del centro.
7. El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Las competencias del Consejo escolar, de acuerdo al artículo 127 de la LOMCE 8/2013, son las siguientes:

1. Evaluar los proyectos y las normas.
2. Evaluar la programación general anual del centro.
3. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección de los candidatos.
4. Participar en la selección del director del centro.
5. Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas.
6. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
7. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
8. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
9. Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales.

10. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
11. Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión.

Por último, las asociaciones de padres de alumnos (APA) son oficiales y están reguladas por Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, donde se establecen sus finalidades:

1. Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
2. Colaborar en las actividades educativas de los centros.
3. Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
4. Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
5. Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.

## 8. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo ha sido realizar un estudio comparativo de los sistemas educativos de Finlandia y España, de la forma más objetiva y completa posible, desde distintas perspectivas que influyen en la integridad de un sistema educativo, haciendo especial hincapié en la Educación Básica.

De acuerdo al objetivo del trabajo, se han comparado ambos sistemas educativos a nivel legislativo, administrativo, con respecto al centro, en relación profesorado y a la familia.

De esta forma, la elaboración de este trabajo puede ser interesante para toda la comunidad educativa, de modo que quién lo lea tendrá la oportunidad de comparar ambos sistemas educativos en relación a las siguientes variables:

1. La estructuración de las distintas etapas de aprendizaje y franjas de edad que comprenden.
2. La estructuración en profundidad de la Educación Básica, tratando distintos aspectos como son: el acceso y la admisión, la duración de la etapa, la organización del año, la semana y el día escolar, las agrupaciones y ratios profesor/alumno, los objetivos, áreas de conocimiento, horas lectivas, metodología, evaluación, promoción, elementos transversales, competencias básicas, atención a la diversidad.
3. El funcionamiento de la administración educativa, los órganos consultivos que participan, el papel de las inspecciones y la financiación del sistema educativo.
4. El número de centros de Educación Básica, la educación pública y la educación privada y el personal docente y no docente que trabaja en el centro.
5. La figura del profesorado, repasando su formación académica, el sistema de acceso a la función pública, sus horas lectivas y el salario.
6. El papel de la familia en la educación a través de la relación familia-colegio.

## **9. LIMITACIONES DEL TRABAJO**

Una de las limitaciones del trabajo ha sido, primero, encontrar bibliografía en inglés y no en finés, que es la lengua en la que están la mayoría de los documentos en Finlandia y, una vez que se tenía la bibliografía en inglés, la traducción de los documentos al español, lo cual hace que en la elaboración del trabajo haya alguna interpretación personal.

Otra limitación ha sido la necesidad de seleccionar la información verídica sobre el sistema educativo finés, descartando las múltiples informaciones no contrastadas que existen.

## **10. PROSPECTIVAS DE FUTURO**

Sería muy interesante analizar de forma más específica el resto de etapas educativas: Educación Infantil, Educación Secundaria Superior General, Educación Secundaria Superior Vocacional, Educación Superior, así como el papel de los centros, los profesores y la familia en cada una de las etapas o de forma independiente.

Por otra parte, debido a que en el agosto del año 2016 se pone en marcha el nuevo currículum de Educación Básica en Finlandia, otra línea de interés es la realización de un análisis comparativo del nuevo currículum con el actual, o con el español.

## **11. VALORACIÓN PERSONAL**

En mi opinión este ha sido un trabajo interesante que me ha permitido conocer el funcionamiento y la estructura de dos sistemas educativos, pudiendo profundizar en mis conocimientos del sistema educativo español y conociendo por primera vez el sistema educativo de Finlandia.

En un principio esta no iba a ser mi temática del trabajo, pero mi estancia en el colegio Konala ala-asteen de la ciudad de Helsinki (Finlandia) durante tres meses de prácticas escolares hizo que me decantase por esta opción. Esto me permitió poder comprender mejor progresivamente el funcionamiento del colegio y de las clases, conforme iba avanzando en la realización del trabajo.

Finalmente, puedo decir que estoy satisfecho con el trabajo realizado y espero que sea de utilidad para todas aquellas personas que estén interesadas en conocer un poco más sobre estos dos sistemas educativos.

## **12. AGRADECIMIENTOS**

Agradecer al director de este trabajo de fin de grado; el profesor Carlos Castellar Otín, su labor de orientación, ayuda y resolución de dudas en la elaboración del mismo.

Agradecer también a todo el equipo docente del colegio Konala-ala asteen, por permitirme estar en el colegio durante mis prácticas escolares y poder conocer el funcionamiento de un colegio de Educación Primaria dentro del sistema educativo de Finlandia.

Además, me gustaría agradecer especialmente a la directora del mismo colegio; Riita Junnila, porque fue una persona que me ayudó desde el primer momento con la elaboración de este trabajo, proporcionándome fuentes de información sobre el sistema educativo finés y resolviéndome cualquier tipo de duda al respecto.

Por último, agradecer también a mi familia: mi padre; Felipe, mi madre; María Catalina, mi hermano; Andrés, y mi novia; Tania, así como a mis amigos, tanto en España como en Finlandia, por haberme apoyado en todo momento y en toda ocasión.

### 13. BIBLIOGRAFÍA

*Basic Education Act* 628/1998. Finnish National Board of Education. (1998).

*Basic Education Decree* 852/1998. Finnish National Board of Education. (1998).

De la Cruz, F.M. (2009). La presencia de los temas transversales en el currículo de educación primaria, [PDF]. Recuperado de: [http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_17/Francisco%20Manuel\\_De%20La%20Cruz\\_1.pdf](http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_17/Francisco%20Manuel_De%20La%20Cruz_1.pdf)

El Tamiz (2011). Consultado (2 de junio de 2015). Recuperado de: <http://eltamiz.com/elcedazo/2011/10/31/el-euro-finlandia/>

El Tamiz (2011). Consultado (2 de junio de 2015). Recuperado de: <http://eltamiz.com/elcedazo/2011/09/01/el-euro-espana/>

Eurydice, Red europea de información sobre Educación (2015). Consultado (4 de junio de 2015). Recuperado de: [https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Main\\_Page](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Main_Page)

El Banco Mundial (2015). Gasto público en educación, total (% del PIB), [Web en línea]. Consultado (4 de junio de 2015). Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

Embajada de Finlandia, Madrid (2015). Consultado (3 de junio de 2015). Recuperado de: <http://www.finlandia.es/public/default.aspx?nodeid=36864&contentlan=9&culture=es-ES>

Eurydice (2013). Finland: Initial Education for Teachers Working in Early Childhood and School Education. Consultado (29 de junio de 2015). Recuperado de: [https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Finland:Initial\\_Education\\_for\\_Teachers\\_Working\\_in\\_Early\\_Childhood\\_and\\_School\\_Education](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Finland:Initial_Education_for_Teachers_Working_in_Early_Childhood_and_School_Education)

Eurydice (2014). Finland: Organizational Variations and Alternative Structures in Single Structure Education, [Web en línea]. Consultado (2 de junio de 2015).

Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Finland:Organisational\\_Variations\\_and\\_Alternative\\_Structures\\_in\\_Single\\_Structure\\_Education](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Finland:Organisational_Variations_and_Alternative_Structures_in_Single_Structure_Education)

Eurydice (2015a). España: Administración y gobierno a nivel central y regional, [Web en línea]. Consultado el (26 de mayo de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Administraci%C3%B3n\\_y\\_gobierno\\_a\\_nivel\\_central\\_y\\_regional](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Administraci%C3%B3n_y_gobierno_a_nivel_central_y_regional)

Eurydice (2015b). España: Financiación de la educación, [Web en línea]. Consultado el (26 de mayo de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Financiaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_educaci%C3%B3n](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Financiaci%C3%B3n_de_la_educaci%C3%B3n)

Eurydice (2015c). España: Organización de la enseñanza privada, [Web en línea]. Consultado el (27 de mayo de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Organizaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Ense%C3%B1anza\\_privada](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Organizaci%C3%B3n_de_la_Ense%C3%B1anza_privada)

Eurydice (2015d). España: Personal de gestión y otro personal del centro, [Web en línea]. Consultado (9 de junio de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Personal\\_de\\_gesti%C3%B3n\\_en\\_la\\_Educaci%C3%B3n\\_Infantil,\\_Primaria\\_y\\_Secundaria](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Personal_de_gesti%C3%B3n_en_la_Educaci%C3%B3n_Infantil,_Primaria_y_Secundaria)

Eurydice (2015e). España: Formación inicial del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consultado (19 de mayo de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Formaci%C3%B3n\\_inicial\\_del\\_profesorado\\_de\\_Educaci%C3%B3n\\_Infantil,\\_Primaria\\_y\\_Secundaria](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Formaci%C3%B3n_inicial_del_profesorado_de_Educaci%C3%B3n_Infantil,_Primaria_y_Secundaria)

Eurydice (2015f). España: Formación permanente del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consultado (25 de mayo de 2015). Recuperado de:  
[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Formaci%C3%B3n\\_permanente\\_del\\_profesorado\\_de\\_Educaci%C3%B3n\\_Infantil,\\_Primaria\\_y\\_Secundaria](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%B1a:Formaci%C3%B3n_permanente_del_profesorado_de_Educaci%C3%B3n_Infantil,_Primaria_y_Secundaria)

ormaci%C3%B3n permanente del profesorado de Educaci%C3%B3n Infantil, Primaria y Secundaria

Finnish National Board of Education (Sin fecha a). Historical overview, [Web en línea]. Consultado (25 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.oph.fi/english/education\\_system/historical\\_overview](http://www.oph.fi/english/education_system/historical_overview)

Finnish National Board of Education (Sin fecha b). Basic Education, [Web en línea]. Consultado (25 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.oph.fi/english/curricula\\_and\\_qualifications/basic\\_education](http://www.oph.fi/english/curricula_and_qualifications/basic_education)

Finnish National Board of Education (2013). Teachers in Finland – trusted professionals. Recuperado de: [http://www.oph.fi/download/148962\\_Teachers\\_in\\_Finland.pdf](http://www.oph.fi/download/148962_Teachers_in_Finland.pdf)

Finnish National Board of Education (2014). Teacher Education in Finland, [PDF]. Recuperado de: [http://www.oph.fi/download/154491\\_Teacher\\_Education\\_in\\_Finland.pdf](http://www.oph.fi/download/154491_Teacher_Education_in_Finland.pdf)

Finnish National Board of Education (2015a). Education system, [Figura]. Consultado (20 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.oph.fi/english/education\\_system](http://www.oph.fi/english/education_system)

Finnish National Board of Education (2015b). Teachers in Finland – statistical brochure, [PDF]. Recuperado de: [http://www.oph.fi/download/166755\\_teachers\\_in\\_finland\\_statistical\\_brochure.pdf](http://www.oph.fi/download/166755_teachers_in_finland_statistical_brochure.pdf)

Government Decree 352/2003 on Polytechnics. Finnish National Board of Education (2003).

Government Decree 794/2004 on University Degrees. Finnish National Board of Education (2004).

Government Decree on the General National Objectives and Distribution of Lesson Hours in Basic Education 1435/2001. Finnish National Board of Education (2001).

Instituto Nacional de Estadística (2014). Cifras de población, [Web en línea]. Consultado (26 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm)

Kansanen, P. (1998). Teacher Education in Finland: Current Models and New Developments, [PDF]. Recuperado de: <http://www.helsinki.fi/~pkansane/Cepes.pdf>

Lankinen, T. (2010). Basic Education Reform in Finland – How to develop the top ranked education system?, [PDF] Recuperado de: <http://www.edu.gov.on.ca/bb4e/finlandEn.pdf>

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2007).

Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2006).

Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional 5/2002, de 19 de junio. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2002).

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 9 de diciembre. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2013).

Loriente, J. (2011a). Evolución escolar en España S. XIX [Material de clase]. La escuela como espacio educativo, Universidad de Zaragoza, Huesca, España.

Loriente, J. (2011b). Evolución escolar en España S. XX. [Material de clase]. La escuela como espacio educativo, Universidad de Zaragoza, Huesca, España.

Loriente, J. (2011c). Evolución escolar en España a partir de la Constitución de 1978. [Material de clase]. La escuela como espacio educativo, Universidad de Zaragoza, Huesca, España.

Loriente, J. (2011d). Evolución escolar en España a partir de 1990. [Material de clase]. La escuela como espacio educativo, Universidad de Zaragoza, Huesca, España.

Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2015a). LOMCE, [Web en línea]. Consultado (3 de junio de 2015). Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/lomce/presentacion.html>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015b). Datos y cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2014-2015, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/Datos-y-Cifras-del-SUE-Curso-2014-2015.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). Datos y cifras. Curso escolar 2014-2015, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/datos-cifras/Datosycifras1415.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). Datos y cifras. Curso escolar 2013-2014, [PDF]. Recuperado de: [http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/datos-cifras/Datos-y-Cifras-2013-2014-LR/Datos%20y%20Cifras%202013-2014\\_final.pdf](http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/datos-cifras/Datos-y-Cifras-2013-2014-LR/Datos%20y%20Cifras%202013-2014_final.pdf)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2012). Datos y cifras. Curso escolar 2012-2013, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/datos-cifras/datos-y-cifras-2012-2013-web-pdf.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2011). Datos y cifras. Curso escolar 2011-2012, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones/datos-cifras/datoscifrasweb.pdf?documentId=0901e72b8053c5a2>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2010). Datos y cifras. Curso escolar 2010-2011, [PDF]. Recuperado de:

<http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2010/septiembre/datos-y-cifras-2010-2011.indd.pdf?documentId=0901e72b803eceed>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2009). Datos y cifras. Curso escolar 2009-2010, [PDF]. Recuperado de: [http://www.fe.ccoo.es/comunes/recursos/25/doc20376\\_Datos\\_y\\_Cifras\\_Curso\\_Escolar\\_2009-2010.pdf](http://www.fe.ccoo.es/comunes/recursos/25/doc20376_Datos_y_Cifras_Curso_Escolar_2009-2010.pdf)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2008). Datos y cifras. Curso escolar 2008-2009, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/mepsyd/horizontales/prensa/documentos/2008/datosycifras.pdf?documentId=0901e72b80027850>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2007). Datos y cifras. Curso escolar 2007-2008, [PDF]. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/espana/2007-datos-y-cifras-r1.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2006). Datos y cifras. Curso escolar 2006-2007, [PDF]. Recuperado de: [http://www.oei.es/quipu/espana/datos\\_basicos2006\\_2007.pdf](http://www.oei.es/quipu/espana/datos_basicos2006_2007.pdf)

Ministerio de Educación Cultura y Deporte (Sin fecha a). Organigrama del sistema educativo español, [Figura]. Consultado (20 de mayo de 2015). Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseanzas/sistema-educativo-lomce-pdf/sistema-educativo-lomce-pdf.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Sin fecha b). Organización de la ESO, [PDF]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dms-static/c312bb0b-10d0-48a6-b4d0-4465f1248abb/organizacion-de-la-eso-pdf.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Sin fecha c). Órganos colegiados de asesoramiento y/o participación, [Web en línea]. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos.html>

Ministry of Education (2009). Key competences for lifelong learning in Finland, [PDF]. Recuperado de:

[http://www.minedu.fi/export/sites/default/OPM/Koulutus/Liitteet/Education\\_2010\\_Interim\\_report\\_2009\\_Finland.pdf](http://www.minedu.fi/export/sites/default/OPM/Koulutus/Liitteet/Education_2010_Interim_report_2009_Finland.pdf)

Ministry of Education and Culture (Sin fecha a). Administration in Education, [Web en línea]. Consultado (15 de abril de 2015). Recuperado de: [http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/koulutusjaerjestelmae/koulutuksen\\_hallinto\\_ja\\_paeatoeksenteko/?lang=en](http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/koulutusjaerjestelmae/koulutuksen_hallinto_ja_paeatoeksenteko/?lang=en)

Ministry of Education and Culture (Sin fecha b). Advisory bodies, [Web en línea]. Consultado (15 de abril de 2015). Recuperado de: [http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/koulutusjaerjestelmae/koulutuksen\\_hallinto\\_ja\\_paeatoeksenteko/?lang=en](http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/koulutusjaerjestelmae/koulutuksen_hallinto_ja_paeatoeksenteko/?lang=en)

Ministry of Education and Culture (Sin fecha c). Financing of education, [Web en línea]. Consultado (17 de abril de 2015). Recuperado de: <http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/koulutuspolitiikka/rahoitus/?lang=en>

Ministry of Education and Culture (2001). Distribution of lessons in basic education, [PDF]. Recuperado de: <http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/perusopetus/?lang=en>

National Core Curriculum for Basic Education 2004. Finnish National Board of Education (2004).

National Core Curriculum for General Upper Secondary Education Intended for Young People 2003. Finnish National Board of Education (2003).

National Core Curriculum for Pre-School Education 2010. Finnish National Board of Education (2010).

Notas de corte de la Universidad (Sin fecha). Consultado (10 de junio de 2015). Recuperado de: [http://www.notasdecorte.info/educacion\\_primaria-c63.htm](http://www.notasdecorte.info/educacion_primaria-c63.htm)

Orden 3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil. Boletín Oficial del Estado (2007).

Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón (2007).

Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa. Boletín Oficial del Estado (2014).

Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la Educación Básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. Boletín Oficial del Estado (2007).

Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto. Boletín Oficial del Estado (2009).

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1997). Informe OEI-Ministerio 1997. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/espana/>

OECD (2013). Teachers' salaries, [Web en línea]. Consultado (28 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.oecd-ilibrary.org/education/teachers-salaries\\_teachsal-table-en](http://www.oecd-ilibrary.org/education/teachers-salaries_teachsal-table-en)

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado (2014).

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial del Estado (2012).

Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado (2007).

Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos. Boletín Oficial del Estado (1986).

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Boletín Oficial del Estado (2006).

Statistics Finland (2014). Pre-primary and comprehensive school education, [Web en línea]. Consultado (7 de junio de 2015). Recuperado de: [http://www.stat.fi/til/pop/index\\_en.html](http://www.stat.fi/til/pop/index_en.html)

Statistics Finland (2015). Population structure, [Web en línea]. Consultado (26 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.stat.fi/til/vaerak/index\\_en.html](http://www.stat.fi/til/vaerak/index_en.html)

The Finnish PISA (2006). Education in Finland – History, [Web en línea]. Consultado (25 de mayo de 2015). Recuperado de: [http://www.pisa2006.helsinki.fi/education\\_in\\_Finland/History/Snapshots\\_from\\_the\\_history.htm](http://www.pisa2006.helsinki.fi/education_in_Finland/History/Snapshots_from_the_history.htm)

The Vocational Upper Secondary Education and Training Act 787/2014. Finnish National Board of Education (2014).

UGT (2013). Horas de trabajo semanales, del profesorado en Europa, en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Inferior (ESO) y Secundaria Superior (Bachillerato), [PDF]. Recuperado de: <http://www.feteugt.es/Data/UPLOAD/GAB%20horario%20profesorado%20europeo.pdf>

Väljjarvi, J. (2012). The history and present of the Finnish education system. Recuperado de: <http://cice.shnu.edu.cn/LinkClick.aspx?fileticket=U5rzt6FYThQ>

Vitikka, E., Krokfors, L., y Hurmerinta, E. (2012). The Finnish National Core Curriculum: structure and development, [PDF]. Recuperado de: [http://curriculumredesign.org/wp-content/uploads/The-Finnish-National-Core-Curriculum\\_Vitikka-et-al.-2011.pdf](http://curriculumredesign.org/wp-content/uploads/The-Finnish-National-Core-Curriculum_Vitikka-et-al.-2011.pdf)